



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de mayo de 2015

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N35, N36 y N39, 2015, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905002984-N72-2015, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Usucapición	Carlos H. Robles Loustaunanu	(3ª Pub)	6
Exp. 190/2015	Sucesorio Intestamentario	Efrén de León	(2ª Pub)	6
Exp. 201/2015	Sucesorio Intestamentario Especial	Agripino Díaz Meza	(2ª Pub)	6
Exp. 205/2015	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Garza Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 208/2015	Sucesorio Intestamentario	Iris Ruvalcaba González	(2ª Pub)	7
Exp. 221/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Demetrio Cisneros López	(2ª Pub)	7
Exp. 236/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramos Montenegro	(2ª Pub)	7
Exp. 256/2015	Sucesorio Intestamentario	Esteban Flores Aguirre	(2ª Pub)	8
Exp. 260/2015	Sucesorio Intestamentario	Alberto Castillo Romero	(2ª Pub)	8
Exp. 281/2015	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Brondo Luna	(2ª Pub)	8
Exp. 286/2015	Sucesorio Intestamentario	María Asunción Barajas Flores	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Anzures Coronado	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Catalina García de Luna	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Méndez Llanas	(2ª Pub)	9
Exp. 556/2014	Ordinario Civil	Ramón de León de León	(3ª Pub)	10
Exp. 1915/2014	Divorcio	Fortino Cuauhtémoc Vela Saucedo	(3ª Pub)	10
Exp. 292/2013	No Contencioso	Jaime Aguirre Espinoza	(2ª Pub)	10
Exp. 532/2011	Ordinario civil	Eulalio Ávila Gutiérrez	(2ª Pub)	11
Edicto	No Contencioso	Gilberto Alejandro Valdés Dávila	(2ª Pub)	11

Estado Financiero	Balance General de Liquidación	Asesoría Empresarial CALIFICADA S.C. de R.L.	(1ª Pub)	11
Exp. 1284/2013	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(1ª Pub)	12
Exp. 1331/2012	Declaración de Ausencia	Jesús Sánchez Valdez	(1ª Pub)	12
Exp. 169/2015	Sucesorio Testamentario	Jesús Flores Melo	(1ª Pub)	12
Exp. 238/2015	Sucesorio Testamentario	Irma Silvia Escobar de Prado	(1ª Pub)	13
Exp. 284/2015	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Alvarado Quiñones	(1ª Pub)	13
Exp. 286/2015	Sucesorio Testamentario	Graciela Elizondo Cepeda	(1ª Pub)	13
Exp. 287/2015	Sucesorio Intestamentario	Diego Escobar Robledo	(1ª Pub)	13
Exp. 299/2015	Sucesorio Intestamentario	José Mariano González Pico González	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Uribe García	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Huerta Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	María del Carmen Moncada García	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión	María Lorenza Hernández Hernández	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Luisa Rico Rojas	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Niño Rangel	(1ª Pub)	15
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Norma Alicia Marruffo Carrasco	(1ª Pub)	16
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Olga Leticia Obregón Ávila	(1ª Pub)	16
Exp. 701/2006	Ejecutivo Mercantil	Elizandro Valdés Valdés	(1ª Pub)	16
Exp. 1804/2004	Ordinario Civil	Andrés Solís López	(1ª Pub)	17
Exp. 469/2010	Ordinario Civil	Humberto Obregón Vega	(1ª Pub)	17
Exp. 591/2011	Ordinario Civil	Carlos Sánchez Osorio	(1ª Pub)	18
Exp. 616/2015	Rectificación de Acta	Rodolfo Hernández Ovalle	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 318/2015	Sucesorio Intestamentario	Lisset Guadalupe Gamboa Aguilar	(2ª Pub)	18
Exp. 391/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Ramos	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Hernández Montalvo	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Juárez Villanueva	(2ª Pub)	19
Exp. 1331/2011	Alimentos	Luis Reyes Rivera Mena	(2ª Pub)	19
Exp. 392/2015	Sucesorio Testamentario	Anastasia Díaz Pérez	(1ª Pub)	20
Exp. 393/2015	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Torres Romero	(1ª Pub)	20
Exp. 422/2015	Sucesorio Intestamentario	Ismael del Bosque Aguirre	(1ª Pub)	20
Exp. 1192/2014	Sucesorio Intestamentario	Ester Flores Romo	(1ª Pub)	21
Exp. 1263/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosalba Hernández Álvarez	(1ª Pub)	21
Exp. 1272/2014	Sucesorio Intestamentario	Andrés Esquivel Castillo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Eufracio Rodríguez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Román Ramos Limón	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Humberto Flores Lerma	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Víctor Santisteban Mora	(1ª Pub)	22
Exp. 379/2015	Rectificación de Acta	Guadalupe de Jesús Ramírez Antúnez	(1ª Pub)	23
Exp. 1383/2014	Desahucio	Antonio de Luna Garza	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Adquisición por Prescripción	Laura Adriana Domínguez Ávila	(3ª Pub)	23
Exp. 442/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Cantú López	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Flores Campos	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Urbina Rodríguez	(2ª Pub)	24
Exp. 769/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Mónica Mariela Martínez de la Rosa	(3ª Pub)	24
Exp. 258/2015	Sucesorio Intestamentario	Bertha Bernal Muñoz	(1ª Pub)	25
Exp. 699/2014	Sucesorio Intestamentario	Félix Garza Vargas	(1ª Pub)	25
Edicto	No Contencioso	Ana Luisa de la Rosa Gómez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mario Gloria Salas González	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Vega Ledezma	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salomé Macareno Hernández	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Reyna Mendoza	(2ª Pub)	27
Edicto	No Contencioso Extrajudicial	María Eugenia Vera Hernández	(2ª Pub)	27
Edicto	No Contencioso Extrajudicial	Urbano Santos de los Santos	(2ª Pub)	27
Exp. 225/2014	Información a Perpetua Memoria	Francisco Casas Sánchez	(3ª Pub)	28
Exp. 35/2015	Divorcio	Cleuber Custodio Filho	(2ª Pub)	28
Exp. 31/2015	Rectificación de Acta	Martín Mares Salinas	(1ª Pub)	28
Exp. 186/2013	Alimentos	Alejandro García Navarro	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Carlos González Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 704/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Adriana Zetina	(3ª Pub)	29
Exp. 68/2014	Divorcio	José Manuel Gómez Salgado	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 335/2012	No Contencioso	María Dolores Ramírez de la Cruz	(3ª Pub)	30
Exp. 160/2015	Sucesorio Intestamentario	Dominga Jiménez Cruz	(2ª Pub)	31
Exp. 247/2015	Sucesorio Intestamentario	María Olivia Martínez Cereceres	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Abel García Zapata	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Nabor Bañuelos López	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión	Irene Castrillon Seidel	(2ª Pub)	32
Exp. 155/2012	Especial Hipotecario	Alejandro Salgado Olvera	(3ª Pub)	32
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosalina Patricia Beatriz Barraza Cázares	(3ª Pub)	32
Exp. 586/2001	Especial Hipotecario	Juan Carlos Medina Villegas	(2ª Pub)	33
Exp. 123/2015	Divorcio Incausado	José Emilio Yee González	(2ª Pub)	33
Exp. 200/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Acevedo González	(2ª Pub)	34
Exp. 228/2015	Especial Hipotecario	Marco Antonio Acosta Bocanegra	(2ª Pub)	35
Exp. 233/2015	Especial Hipotecario	Cirenía Abundis Herrera	(2ª Pub)	36
Exp. 346/2014	Ordinario Civil	Luz María García Ovalle	(2ª Pub)	37
Exp. 533/2012	Especial Hipotecario	Genaro Pineda Soria	(2ª Pub)	38
Exp. 254/1998	Ejecutivo Mercantil	María Gloria Picazo Salazar	(2ª Pub)	38
Exp. 83/2012	Declaración de Ausencia	Erika Ramírez Padilla	(1ª Pub)	38
Exp. 638/2014	Ejecutivo Mercantil	Muebles Yemel S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
Exp. 107/2015	Sucesorio Testamentario	Jorge Carlos de Jesús Aguilar Dorantes	(1ª Pub)	39
Exp. 191/2015	Especial Intestamentario	Ma. del Socorro Flores Barrera	(1ª Pub)	39
Exp. 210/2015	Especial Intestamentario	María Elena Armendáriz García	(1ª Pub)	39
Exp. 269/2015	Especial Intestamentario	María Lucila Díaz Vázquez	(1ª Pub)	40
Exp. 270/2015	Sucesorio Intestamentario	María Gerardina Toral Martínez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andrés Emilio Sumano Carreño	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernestina Martínez Morales	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Gerardo Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Cardona Palomo	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Gutiérrez Valdez	(1ª Pub)	42
Exp. 81/2013	Especial Hipotecario	Juan José Parra García	(1ª Pub)	42
Exp. 107/2014	Especial Hipotecario	Juan Gerardo Ruiz Muñoz	(1ª Pub)	42
Exp. 106/2015	Rectificación de Acta	Juan Manuel Torres Vega	(1ª Pub)	43
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Chaib Pader	(1ª Pub)	43
Exp. 656/2013	Ordinario Civil	Ma. del Carmen Olvera de Frayre	(1ª Pub)	43
Exp. 1204/2012	Especial de Divorcio	Earl Alejandro Amozurrutia Baeza	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 126/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Enrique Mario Garza Buentello	(2ª Pub)	45
Exp. 165/2015	Especial Intestamentario	Sergio Rodríguez Núñez	(1ª Pub)	45
Exp. 232/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan González Moreno	(1ª Pub)	45

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Exp. 1445/2005	Especial Hipotecario	Juan Francisco Gaona García	(1ª Pub)	45
----------------	----------------------	-----------------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 006

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N35-2015 819821 \$700,000.00	ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN Construcción de 2 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior. Ubicada en Fracc. Valencia en Saltillo, Coah.	10/junio/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 29/junio/2015 Término: 26/octubre/2015	16/junio/2015 08:30hrs	26/junio/2015 13:00 hrs
EO-905025992-N36-2015 819895 \$ 600,000.00	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL SIN NOMBRE Construcción de taller de cómputo, rampas y obra exterior. Ubicada en la localidad La Unión, Torreón, Coah.	10/junio/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 29/junio/2015 Término: 26/septiembre/2015	16/junio/2015 11:00 hrs	26/junio/2015 13:30 hrs
EO-905025992-N39-2015 820035 \$ 300,000.00	J.N. "FRANCISCO GABILONDO SOLER" Reparación de pisos de plaza cívica y muro de contención por hundimiento crítico. Ubicado en la Fracc. La Herradura, Saltillo, Coah.	10/junio/2015 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 29/junio/2015 Término: 27/agosto/2015	17/junio/2015 08:30hrs	26/junio/2015 15:30hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08.C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días del 29 de mayo al 10 de junio de 2015 en días hábiles, para las licitaciones con números de expediente 819821, 819895 y 820035, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No.0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente 819821, 819895 y 820035.

• No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

• De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

• Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

• El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N35-2015	10/junio/2015	09:00	09:30	ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN Ubicada en Fracc. Valencia en Saltillo, Coah.	Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez
EO-905025992-N36-2015	10/junio/2015	09:00	09:30	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL SIN NOMBRE Ubicada en la localidad La Unión, Torreón, Coah.	Ing. Arturo Cortéz Arguelles
EO-905025992-N39-2015	10/junio/2015	11:00	11:30	JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO Gabilondo Soler" Ubicado en Fracc. La Herradura, Saltillo, Coah.	Ing. José Guadalupe Briseño Ramírez

• Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada

en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

• La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 29 de mayo del 2015

(RÚBRICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 43

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
EO-905002984-N72-2015 No. de Exp 820121 Costo de las Bases: \$1000.00	Ampliación del Edificio del "Semefo" en el Municipio de Matamoros, Coahuila.	04/06/15 12:00 hrs	Carretera Torreón – Matamoros Km 7.5 en Ejido San Miguel del Municipio de Matamoros, Coahuila.	05/06/15 13:00 hrs	12/06/15 09:00 hrs	18/06/15 13:00hrs

• Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 29 de Mayo al 05 de Junio del 2015, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

• Origen de los recursos: FASP-2014, con oficios de autorización PEI-15-0614

• Anticipo: 30% (treinta por ciento).

• El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

• La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

• El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.

• Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días naturales.

• Lugar de la Obra: Carretera Torreón – Matamoros Km 7.5 en Ejido San Miguel del Municipio de Matamoros, Coahuila.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

• No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

• Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

• Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de

Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE MAYO rteco_valrod@hotmail.com DEL 2015

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, EL LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (24) veinticuatro de abril del presente año, ANTE MÍ COMPARECIÓ, el **C. LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNANU**, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (11:00) once horas del día (29) veintinueve del mes de mayo del año (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en favor de su representado al estar poseyendo desde hace más de (08) ocho años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, respecto del inmueble que identifiqué como lote de terreno ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey a la altura del kilómetro trece punto dos (13.2) en las inmediaciones de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila al noreste de la misma, el cual tiene una superficie total de (31746.143 M2) treinta y un mil ciento cuarenta y seis punto ciento cuarenta y tres metros cuadrados, con los siguientes puntos, rumbos, medidas y colindancias: del punto uno al dos con rumbo S 36°29'09.73°E una distancia de (143.083) ciento cuarenta y tres metros con cero ochenta y tres centímetros; del punto dos al tres con rumbo S 43°31'10.56°E una distancia de (91.027) noventa y uno metros con cero veintisiete centímetros; del punto tres al cuatro con rumbo S 64°39'19.73°E una distancia de (6.930) seis metros con noventa y tres centímetros; del punto cuatro al cinco con rumbo S 15°55'43.30°E una distancia de (2.504) dos metros con cincuenta centímetros colindando en estos puntos con Regio Vela S.A.; Luego del punto cinco al seis con rumbo S 14°42'30.80°W una distancia de (79.918) setenta y nueve metros con noventa y uno centímetros colindando con calle límite sin nombre del Fraccionamiento Las Haciendas; del punto seis al siete con rumbo S 26°54'14.05°W una distancia de (83.050) ochenta y tres metros con cero cinco centímetros colindando con calle límite sin nombre del Fraccionamiento Las Haciendas; Del punto siete al ocho con rumbo N32°07'49.70°W una distancia de (135.515) ciento treinta y cinco metros con cincuenta y uno centímetros; Del punto ocho al nueve con rumbo N32°16'01.74°W una distancia de (106.957) ciento seis metros con noventa y cinco centímetros; Del punto nueve al diez con rumbo N32°07'27.03°W una distancia de (52.408) cincuenta y dos metros con cuarenta centímetros; Del punto diez al once con rumbo N32°56'07.58°W una distancia de (10.954) diez metros con noventa y cinco centímetros colindando con diversos propietarios, y finalmente del punto once al doce con rumbo N40°03'19.41°E una distancia de (48.672) cuarenta y ocho metros con sesenta y siete centímetros colindando con derecho de vía carretera Saltillo-Monterrey, y del punto doce al uno con rumbo N39°51'24.70°E una distancia de (54.416) cincuenta y cuatro metros con cuarenta y uno centímetros colindando con derecho de vía de carretera Saltillo-Monterrey, lo anterior de conformidad con la constancia de No Antecedentes Registrales, expedido por la oficina del Registro Público de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila. Con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se convoca a las personas que se considere afectada en sus derechos con el procedimiento señalado a fin de que concurren ante esta Notaría para hacerlos valer. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 24 de abril del 2015

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 8-19 Y 29 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **190/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN DE LEÓN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Mayo de 2015
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **201/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de AGRIPINO DIAZ MEZA, denunciado por TOMASA SALAZAR MUÑOZ y GABRIEL DIAZ SALAZAR, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **205/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de NICOLÁS GARZA AGUIRRE, denunciado por FIDELA AGUILAR GARCIA, MARÍA, MANUEL y NEMESIO de apellidos GARZA AGUILAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **208/2015**, relativo al Juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Iris Ruvalcaba González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves once de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Hermelindo Remigio Mendoza, Araceli, Sergio Gustavo y José Luis de apellidos Remigio Ruvalcaba. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **221/2015**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **236/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO RAMOS MONTENEGRO y RODOLFO OLIVARES MARTÍNEZ, promovido por JUAN ANTONIO OLIVARES RAMOS y otros, el C.

Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de mayo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **256/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTEBAN FLORES AGUIRRE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día cuatro de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: M. Leticia Vega Sánchez. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **260/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALBERTO CASTILLO ROMERO, promovido por ROXANA RUTH RICARDEZ LLOPIS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de mayo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **281/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL CARMEN BRONDO LUNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es JOSEFINA BRONDO LUNA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **286/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ASUNCIÓN BARAJAS FLORES y ROBERTO CERECEROS CAMPOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a tos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que el denunciante es SERGIO ROBERTO CERECERO BARAJAS.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO 85 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (151 ALTOS, DE LA CALLE CHIHUAHUA, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA ELVIRA MOLINA CARREON, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO, EL SEÑOR **ANTONIO ANZURES CORONADO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE LOS SEÑORES MARIA AZUCENA y JOSÉ ALBERTO, AMBOS DE APELLIDOS ANZURES MOLINA, ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITO ADICIONAL, DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ELVIRA MOLINA CARREON, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA BRETAÑA NÚMERO 583, DEL FRACCIONAMIENTO OCEANIA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (85) OCHENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO No 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 06 de mayo del 2015 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CATALINA GARCIA DE LUNA**, a quien también se le conocía como MA. CATALINA GARCIA DE LUNA, MARIA CATALINA GARCIA DE CASTILLO, MA. CATALINA GARCIA DE CASTILLO y/o CATALINA GARCIA DE CASTILLO, a solicitud del señor AGAPITO CASTILLO PEREZ, en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de su hija señora YOLANDA CASTILLO GARCIA, señoras GRICELDA CASTILLO GARCIA, MARGARITA CASTILLO GARCIA, CATALINA CASTILLO GARCIA y ELISA SARAI CASTILLO GARCIA, esposo e hijas, respectivamente, de la autora de la Sucesión Intestamentaria. Se propuso como ALBACEA al señor AGAPITO CASTILLO PEREZ, con domicilio en la calle Margarita Maza de Juárez # 830, colonia Benito Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de mayo de 2015.
LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (11) once de Mayo de (2015) dos mil quince, ante mí comparecieron: los C.C. DIEGO LUIS RUIZ RAMIREZ, DIEGO AMADOR, CRUZ IRENE y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos RUIZ MÉNDEZ solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora **MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ LLANAS**. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que los C.C. DIEGO LUIS RUIZ RAMIREZ, DIEGO AMADOR, CRUZ IRENE y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos RUIZ MÉNDEZ, aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y agregan que acepta el cargo de Albacea el C. DIEGO LUIS RUIZ RAMÍREZ, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (935) novecientos treinta y cinco de la calle Libra, en la colonia Satélite de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (11:00 HRS.) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo de 2015
C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez
 Notario Público Número 54
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **556/2014**, promovido por el FERNANDO SILVA PEÑA en contra de RAMÓN DE LEÓN DE LEÓN y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RAMÓN DE LEÓN DE LEÓN, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1915/2014** relativo al Juicio de Divorcio promovido por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA en contra de FORTINO CUAUHTÉMOC VELA SAUCEDO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha seis de marzo de dos mil quince, a FORTINO CUAUHTÉMOC VELA SAUCEDO, en consecuencia procedáse a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a FORTINO CUAUHTÉMOC VELA SAUCEDO, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MAYO DEL 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LICENCIADO JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **292/2013**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO AVISO INDUBITABLE, Promovido por a los Licenciados CESAR AGUIRRE HERNANDEZ Y JAIME AGUIRRE ESPINOSA en su carácter de Apoderados Legales de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es a su vez Apoderada Legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JORGE EULALIO MANCILLAS MENDOZA; como lo solicita y con fundamento en el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JORGE EULALIO MANCILLAS MENDOZA Y GLORIA ELENA IBARRA HERNANDEZ, se ordena notificarles la existencia de este procedimiento por medio de edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS DE AVISO INDUBITABLE que promueven frente a ellos PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es a su vez Apoderada Legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, a efectos de hacerles saber que que SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, es el actual titular del crédito celebrado mediante contrato de crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en la escritura pública numero 22 de fecha 3 de febrero del 2004, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl P. García Elizondo; Notario Público número 16 de este Distrito Notarial; así como de la cesión de derechos que celebraron SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO e HIPOTECARIA MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy FINANCIERA MEXICO, MULTIPLE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, Cesión Onerosa, así mismo y con motivo de la notificación, solicita que por conducto del Actuario se les requiera que realicen el pago de las siguientes cantidades: La cantidad de 192,341.16 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$911,900.02 (NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 02/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del capital vencido; la cantidad de 2,937.28 UDIS equivalentes al treinta de junio de dos mil doce, a la cantidad \$13,925.81 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 81/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados en los vencimientos del 31 de marzo al 30 de abril de 2009; la cantidad de 11,422.80 UDIS equivalentes al treinta de junio de dos mil doce, a la cantidad de \$54,156.12 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de Comisiones de Administración a partir de los vencimientos del 31 de marzo al 30 de abril de 2009; la cantidad de 5,402.00 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$25,611.18 (VENTICINCO MIL

SEISCIENTOS ONCE PESOS 18/100 M.N.) por concepto de seguros a partir del vencimiento del 31 de marzo del 2009 al 30 de junio del 2012; la cantidad de 4,393.20 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$20,828.40 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS 40/100 M.N.) por concepto de Comisiones de Cobertura a partir del vencimientos del 31 de marzo del 2009 hasta el 30 de junio del 2012; la cantidad de 85,028.34 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$403,124.04 (CUATROCIENTOS TREL MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS 04/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios devengados a partir del 1º de mayo del 2009 al 30 de junio del 2012; en el entendido que tal pago habrá de efectuarlo en un plazo no inferior de QUINCE DIAS en virtud de lo establecido en el artículo 2133 del Código Civil, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado del escrito mediante el cual se inició este procedimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
AT'N: EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **532/2011**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA, Notario Público número doce con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 10 de marzo del año en curso el **C. GILBERTO ALEJANDRO VALDES DAVILA** solicito a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la ley, de buena fe en forma pública, pacífica y continua del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno localizado en el entronque de la Carretera 57 (cincuenta y siete) y la desviación a San Antonio de las Alazanas en el Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual cuenta con una superficie de 44-96-54.00 hectáreas y con el siguiente cuadro de construcción:

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
0-1	1,246.54	N 87°27' W	RANCHO VIEJO
1-2	407.96	N 31°03' E	SIERRA DEL INFIERNILLO
2-3	989.05	N 87°04' E	ARMIN VALDES GALINDO
3-0	458.02	S 05°55' E	CARRETERA 57

La audiencia donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las (16:00) dieciséis horas del día (25) veinticinco de Junio del año en curso para que tenga verificativo en las oficinas de esta notaria en el edificio señalado con el número 162 de la calle de Morelos Sur de la Zona Centro de esta Ciudad para recibir la información testimonial de ley y se ordena se publique por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad capital, convocándose a las personas que pudieran estar interesadas o que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2015
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 2 JUN



ASESORIA EMPRESARIAL CALIFICADA SC DE RL

Se pública Balance general de liquidación al 10 de Junio de 2014

De conformidad con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por tres veces de diez en diez días.
Cifras expresadas en pesos

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	49,871.46	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
		CAPITAL	
		APORTACIONES	50,000.00
		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(128.50)
TOTAL ACTIVO	49,871.46	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	49,871.46

ING LEOPOLDO GARCIA FLORES

LIQUIDADADOR

(RÚBRICA)

29 MAY- 12 Y 26 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1284/2013** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen: SENTENCIA DEFINITIVA No. 174/2014

Saltillo, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil catorce.

V I S T O S, para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del Expediente número 1284/2013, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LA C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, promovidas por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA; y Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA.

SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil.

TERCERO.- Se ratifica al C. FRANCISCO PECINA GARCIA en el cargo de administrador representante de los derechos de la declarada ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe. = "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 18 de febrero del año 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

29 MAY- 19 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **1331/2012**, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL JESUS SANCHEZ VALDEZ, promovidas por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ se ordenó la publicación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 151/2014 que copiados a la letra citan:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 151/2014. Saltillo, Coahuila; a seis de octubre del año dos mil catorce. V I S T O S... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:= PRIMERO.- Han sido procedentes las presentes diligencias de Declaración de Ausencia, promovidas por la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ.= SEGUNDO.- Se declara en forma la ausencia del C. JESUS SANCHEZ VALDEZ.- Ordenándose la publicación de los puntos resolutive de esta resolución por tres veces de quince en quince días, tal como lo establece la ley en el Artículo 657 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil. = TERCERO.- Se ratifica a la C. MARIA ISABEL GARCIA RODRIGUEZ en el cargo de administrador representante de los derechos del declarado ausente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.=RUBRICAS

Saltillo, Coahuila., a 19 de Enero del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA

(RÚBRICA)

29 MAY- 19 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **169/2015** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS FLORES MELO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es BEATRIZ EUGENIA FLORES CÁRDENAS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **238/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO, a bienes de IRMA SILVIA ESCOBAR DE PRADO y ZAIRHA IRELA PRADO ESCOBAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de las de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es BRAILA EDITH PRADO ESCOBAR y otro. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **284/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIO ALVARADO QUIÑONEZ y MARÍA ANTONIA FLORES ALFARO, promovido por SERGIO ENRIQUE ALVARADO FLORES y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **286/2015**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ELIZONDO CEPEDA, denunciado por MARISELA SÁNCHEZ ELIZONDO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2015.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **287/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Diego Escobar Robledo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dieciocho de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. De Jesús Sánchez Oláis. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **299/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARIANO GONZÁLEZ PICO GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que los denunciados son: Judith Gonzálezpico Barraza.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JUANA URIBE GARCÍA**, a solicitud del señor SERGIO RÍOS URIBE, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 22 de junio de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente 245-3, Zona Centro, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 21 de mayo de 2015, a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN, JESUS, MARIA DE LOURDES, GUADALUPE MARGARITA, SANTIAGO JOSE, ENRIQUE MARIO, JOSE IGNACIO, MIGUEL AGUSTIN y MARIA ELENA de apellidos DAVILA HUERTA, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Inestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN HUERTA RODRIGUEZ** y se hizo constar que se reconocieron recíprocamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos de la autora de la herencia y que propusieron al señor JESUS DAVILA HUERTA para desempeñar el cargo de Albacea, quien tiene su domicilio en la casa 614 de la calle Vía Rómulo de la Colonia Fuentes del Valle del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**LIC. SOFÍA HERNÁNDEZ SILLER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 86, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

La suscrita licenciada SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER, notaria publica número 86 con ejercicio en este Distrito de Saltillo y domicilio en el edificio marcado con el número 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad, hace costar que con fecha 12 de mayo del año en curso comparecieron ante mí, los señores LUIS y JANETT DEL CARMEN de apellidos LOPEZ MONCADA solicitando la intervención de la suscrita para tramitar procedimiento testamentario extrajudicial de la señora **MARIA DEL CARMEN MONCADA GARCIA**; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y el primer testimonio de la escritura pública 266 de fecha 30 de septiembre del año 2013 relativa al testamento público abierto otorgado por la expresada señora. y que manifestaron ser conformes con el citado acto de última voluntad y que se reconocen mutuamente los derechos hereditarios. Que el albacea designado en el testamento lo es el señor LUIS LOPEZ MONCADA con domicilio en la casa marcada con el número 1974 de la calle Nadadores en la colonia República, señalándose las 18.00 horas del día 25 del próximo mes de junio de este año, para la celebración de la junta de herederos dispuesta por el

artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Se da a conocer lo anterior mediante dos publicaciones de diez en diez días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

LICENCIADA SOFIA ELENA HERNANDEZ SILLER

NOTARIA PUBLICO No. 86.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de Mayo del año 2015, comparecieron ante mí los CC. ANTONIO ARTEAGA OLIVARES, MARIA, JORGE, JONATHAN JAVIER, MIZAEEL y VENANCIO todos de apellidos ARTEAGA HERNANDEZ, a denunciar la sucesión de su cónyuge supérstite y su madre respectivamente la **C. MARIA LORENZA HERNANDEZ HERNANDEZ**, mismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. ANTONIO ARTEAGA OLIVARES, con domicilio en calle Leona Vicario 290 Colonia Josefa Ortiz de Domínguez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, con fecha de audiencia el día 22 de Junio del 2015; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 21 de Mayo del 2015.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.

NOTARIA PUBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa De León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron las CC. MARIA LUISA MONZON RICO y SARA ELBA RICO ROJAS para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la **C. MARIA LUISA RICO ROJAS**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 2 de fecha 03 de Enero de 2008, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. SARA ELBA RICO ROJAS. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:30 horas del día 25 de Mayo de 2015, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 26 de Junio de 2015 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Saltillo Coahuila a 25 de Mayo de 2015.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.

NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **MIGUEL NIÑO RANGEL** y **MA. MATILDE TREJO RAMIREZ**, quienes fallecieron el 02 de mayo de 2012 y el 13 de Junio de 2012, respectivamente, promovido por **FERMIN, SILVIA, ROBERTO, MARIA DE LOURDES Y FIDELIA**, todos de apellidos NIÑO TREJO, en su carácter de herederos y señalando como albacea, de común acuerdo al señor **ROBERTO NIÑO TREJO**, con domicilio en calle Arqueles Vela 1072, de la colonia Satélite Sur de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOSMIL QUINCE**, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria, ubicada en la calle Maravillas número 581, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de mayo de 2015

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 30, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 30, Titular Licenciado JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (184) ciento ochenta y cuatro de la calle Sonora de la colonia Republica Norte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron el señor VICTOR MANUEL PARGA TORRES así como CRYSTAL ALICIA, VÍCTOR DANIEL Y CESAR JOEL de apellidos PARGA MARRUFFO, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **NORMA ALICIA MARRUFFO CARRASCO**; designando a CRYSTAL ALICIA PARGA MARRUFFO como ALBACEA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 469 de la zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 11 mayo de 2015.
LIC. JOSÉ LUIS TREVIÑO MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron JOSÉ EDUARDO, JULIA JANETH Y JESÚS ANTONIO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ OBREGÓN Y BALTAZAR HERNÁNDEZ TORRES, en su carácter de presuntos herederos de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **OLGA LETICIA OBREGON AVILA**; designando a BALTAZAR HERNÁNDEZ TORRES como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo del 2015
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **701/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado RAÚL DE LA PEÑA FLORES, Endosatario en Procuración de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en contra de ELIZANDRO VÁLDES VALDES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$ 4´348,253.96 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.).sobre los Bienes inmuebles:

Que consisten en el inscrito bajo la partida 1816, folio 97, del tomo 8, libro I serie A de Privadas de fecha seis de agosto de mil novecientos setenta, consistente en 2 ½, horas de agua a todo golpe de la villa de Arteaga de un Solar que esta al lado norte de esta villa conocido con el nombre de la Huerta Chiquita el cual tiene una extensión de 88.00 metros por el lado Norte y Colinda con Propiedad del señor José de la Luz Valdés, al Sur mide 62.00 metros y colinda con propiedad de herederos del Sr. Benito Valdés, al oriente mide 165.00 metros y colinda con propiedad de los herederos del señor Pedro Cepeda y al poniente mide 120.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Elizandro Valdés Rodríguez.- El Solar o Corral su extensión es al oriente mide 410.00 metros y colinda con propiedad de los herederos de Benito Valdés, al poniente mide 64.00 metros y colinda con propiedad de herederos de Pedro Cepeda, al norte mide 69.00 metros y colinda con propiedad de Elizandro Valdés Rodríguez, al Sur mide 79.00 metros y colinda con propiedad del Señor Jesús Valdés F., inmueble valuado en la cantidad de \$6,211,791.37 (seis millones doscientos once mil setecientos noventa y un pesos (37/100 M.N), Cantidad que se obtiene de los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$4´658,843.53 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y

OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo está la cantidad de \$ 465,884.35 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 35/100M.N.), y presentara el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1804/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por ARTURO RAMÍREZ CANTÚ, en contra de ANDRES SOLIS LÓPEZ y MARÍA JOSEFINA DE LA ROSA GUANAJUATO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 174, DE LA CALLE SIERRA MORENA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 05, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 08.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 08.00 METROS CON CALLE SIERRA MORENA; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 06 Y; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 04, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2224, TOMO E, FOJA 167, LIBRO 5, SECCIÓN I, DEL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **469/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, CLARIBEL VALERO SOLÍS Y NYDIA ANGÉLICA GÓMEZ LÓPEZ en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando a HUMBERTO OBREGÓN VEGA,

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara la rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y ALBERTO FUENTES PERÉZ con el C. HUMBERTO OBREGÓN VEGA de fecha doce de noviembre del dos mil tres.

CUARTO. Se condena al C. HUMBERTO OBREGON VEGA, al pago de la cantidad de \$373,572.47 (TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 47/100 M/N) por concepto de suerte principal que comprende capital e intereses generados al día treinta y uno de enero del dos mil diez, equivalentes a la cantidad de 213.8630 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prestaciones todas las mencionadas con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Se dejan a salvo los derechos a la actora sobre el trance y remate del inmueble, para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

SEXTO. Se condena a al C. HUMBERTO OBREGON VEGA al pago de las costas causadas en esta instancia.

LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **591/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ JAVIER PERALES MARTINEZ en contra de CARLOS SÁNCHEZ OSORIO y otro, se dictó una sentencia definitiva, ordenándose la publicación mediante dictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y e uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ AGUIRRE y GILBERTO DE JESÚS BERLANGA FLORES, no comparecieron al juicio, por consiguiente;

TERCERO. Se declara que JOSÉ JAVIER PERALES MARTÍNEZ, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ AGUIRRE y GILBERTO DE JESÚS BERLANGA FLORES, por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribase en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. DOY FE.

LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **616/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. RODOLFO HERNANDEZ OVALLE en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN número 00978, Libro 6, Tomo 5, a foja 178 de fecha 09 de Abril de 2013, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice ESTADO CIVIL UNION LIBRE, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO SOLTERO; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, a 11 de mayo del año 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 29 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **318/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LISSET GUADALUPE GAMBOA AGUILAR quien falleció el día 9 de junio de 2013 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 29 de abril de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

15 Y 29 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **391/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA RAMOS y MARÍA DE JESÚS PEDROZA CONTRERAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de abril de dos mil

quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL GARCÍA RAMOS y MARÍA DE JESÚS PEDROZA CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a BLANCA SOFÍA GARCÍA LIMÓN, JUAN MANUEL GARCÍA LIMÓN, MA. DEL CARMEN GARCÍA LIMÓN, RAMIRO GARCÍA PEDROZA y ZAPOPAN GARCÍA PEDROZA.”

Monclova, Coahuila, a 06 de Mayo de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA
NOTARIA PÚBLICA NO 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEON NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día veintiocho de Marzo del año dos mil quince, compareció ante mí, los CC. JESUS EVELIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, SILVIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE LA CRUZ, JOSE LUIS HERNANDEZ DE LA CRUZ, JUANA HERNANDEZ DE LA CRUZ Y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ DE LA CRUZ, mayores de edad y con capacidad de ejercicio, a denunciar ante la Notaria a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres **JESUS HERNANDEZ MONTALVO** y **AURORA DE LA CRUZ LOPEZ** y exhibieron las actas de defunción, donde consta que fallecieron el 22 de Febrero del 2001 y 12 de Febrero de 1986, respectivamente, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con los autos de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. SILVIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE LA CRUZ, como ALBACEA, quienes señalo como domicilio en Calle Alto Horno numero 116, de la Colonia Industrial de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaria Pública No 29

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (24) Veinticuatro de Abril de (2015) dos mil quince la C. JUANA EVANGELINA MARTINEZ RUBIO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los **C.C. MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ** y **ADELA RUBIO CASTRO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Benjamín Garza número 1217 de la colonia Primero de Mayo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (25) Veinticinco de Abril de (2015) dos mil Quince el señor GUILLERMO ABEL Y ELIZABETH ambos de apellidos GONZALEZ JUAREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres los C.C. **MARIA TERESA JUAREZ VILLANUEVA** Y **JOSE ABELARDO GONZALEZ VILLARREAL**, proponiéndose como Albaceas ellos mismos quienes tienen domicilio conocido en calle Montreal numero 516 de la Colonia Guadalupe Ahmsa de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Zocalo que se edita en esta ciudad.

Monclova, Coahuila, a 11 de Mayo de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1331/2011**, formado con motivo del Procedimiento especial de alimentos, promovido por VERÓNICA YUDITH GONZALEZ RODRIGUEZ en contra de LUIS REY RIVERA MENA, obra un proveído de fecha (09) nueve de marzo de (2015) dos mil quince, que en lo conducente dice:

en tal virtud, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que LUIS REY RIVERA MENA, se presentó a demandar a VERÓNICA YUDITH RIVERA GONZÁLEZ, la Cancelación de la pensión alimenticia, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de marzo del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **392/2015** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTACIA DIAZ PÉREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de mayo de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con n intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANASTACIA DIAZ PÉREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Diamantina Malagon Díaz.

Monclova, Coahuila a 20 de Mayo de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **393/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO TORRES ROMERO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALFREDO TORRES ROMERO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos LEONOR DE LEÓN CADENA, como cónyuge supérstite y a SAUL ALFREDO, JORGE ARMANDO y LUIS ALONSO de apellidos TORRES DE LEÓN, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Mayo del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **422/2015** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL DEL BOSQUE AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de mayo del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISMAEL DEL BOSQUE AGUIRRE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa María Martínez Osoria.”

Monclova, Coahuila a 14 de Mayo de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1192/2014** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESTER FLORES ROMO, el juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayores circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ESTER FLORES ROMO, para que presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA ELENA MEJIA FLORES Y OTROS”.

Monclova, Coahuila a 09 de Diciembre de 2014

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1263/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA HERNANDEZ ALVAREZ quien falleció el día 18 de septiembre de 1998 en Frontera, Coahuila.
Monclova, Coah., a 5 de noviembre de 2014.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1272/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES ESQUIVEL CASTILLA y AMERICA RODRIGUEZ VAZQUEZ quienes fallecieron el primero el día 18 de julio de 2013 en saltillo, Coahuila y la segunda el día 14 de enero de 2007 en Monterrey, Nuevo León.

Monclova, Coah., a 7 de noviembre de 2014

LIC. PATICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 MAY Y 12 JUN

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA. COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,
INFORMA

Que el día ocho de mayo de dos mil quince, comparecieron ante mí por su propio derecho, los C.C. CAROLINA EUFRASIO MARTINEZ, JOSE GUADALUPE EUFRACIO MARTINEZ, ROGELIO EUFRACIO FLORES, MA. DEL CARMEN EUFRACIO FLORES, GLORIA ESTELA EUFRACIO FLORES y MARICELA EUFRACIO FLORES, en su carácter de hijos legítimos, los primeros dos únicamente del de cujus **GILBERTO EUFRACIO RODRIGUEZ** y los demás de ambos; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres **GILBERTO EUFRACIO RODRIGUEZ** y **MARICELA FLORES LUNA**, exhibiéndome copia certificada de sendas actas de defunción, acaecidas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 11 de Agosto de 1999 y el 28 de Enero de 2013, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora **MARICELA EUFRACIO FLORES**, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.
(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

29 MAY Y 12 JUN

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día treinta de abril de dos mil quince, comparecieron ante mí, la señora MARIA REYES GARCIA LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor JAVIER CRISTO REY VEGA RAMOS, en su carácter de Albacea designado, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROMAN RAMOS LIMON**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cinco de marzo de dos mil quince. En dicha diligencia, el nombrado señor JAVIER CRISTO REY VEGA RAMOS, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria. El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.
 (RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

29 MAY Y 12 JUN



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Mayo del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **HUMBERTO FLORES LERMA** a ruego de los C.C.MARIA DE LOS ANGELES DAVILA MORALES y MARIA DE LOURDES, VERONICA, CARLOS HUMBERTO, HILDEBRANDO y JESUS MANUEL, todos de apellidos FLORES DAVILA, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera la C.VERONICA FLORES DAVILA, quien tiene su domicilio ubicado en Privada Aeromar número 203 de la colonia Ampliación Aeropuerto de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Mayo del 2015.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO
NOTARIAL.

En fecha 08 (ocho) del mes de Mayo del año 2015 (dos mil quince), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: LA SEÑORA AMPARO SALAS VILLARREAL en su carácter de cónyuge supérstite; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR SANTISTEBAN MORA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor VICTOR SANTISTEBAN MORA, así como el acta de matrimonio respectiva, habiéndose sido propuesta como Albacea, LA SEÑORA AMPARO SALAS VILLARREAL, quien establece como domicilio en calle Valparaíso, número 317 (trescientos diecisiete), de la colonia Guadalupe, de esta Ciudad de Monclova, C.P. 25750, Coahuila, de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (diecisiete horas), del día 12 (doce) del mes de Junio del año 2015 (dos mil quince).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo del 2015

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.****EXTRACTO**

En este juzgado se presentó GUADALUPE DE JESUS RAMIREZ ANTUNEZ, a demandar en procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, en el expediente **379/2015**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, ya que afirma nació 14 DE JULIO DE 1986 Y NO 14 DE JULIO DE 1991, como aparece asentado en la misma; dicha demanda se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Abril de 2015

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, OFICIALÍA
PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 29 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO

Por proveído de fecha (13) trece de mayo del año en curso, dictado en el expediente número **1383/2014**, relativo al Juicio Procedimiento Especial de Desahucio, promovido por ANTONIO DE LUNA GARZA, en su carácter de Apoderado Jurídico del CORPORATIVO NUCLEO RADIO TELEVISIÓN S.A. DE C.V. en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril de dos mil quince:

PRIMERO.- El Juzgador resultó ser competente para conocer y resolver la demanda tramitada en Procedimiento Especial de Desahucio.
SEGUNDO.- Que conforme al artículo 306 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, el Procedimiento Especial es procedente para substanciar este juicio. TERCERO.- La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra; por consiguiente:-CUARTO.- Se condena a EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. a la desocupación y entrega del local comercial ubicado en carretera 57 km 4 No. 1519 norte en la colonia Santa Isabel en esta ciudad de Monclova, Coahuila. QUINTO.- Se condena a EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al pago de las rentas vencidas y que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble, a razón de \$10,476.41 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS 41/100 USD) más IVA o su equivalente en moneda nacional; mensuales, hasta la total desocupación del inmueble objeto del juicio. SEXTO.- Se condena al demandado EVENTOS FESTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al pago de las costas en esta instancia. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada GLADYS IVONNE ADÁN BOONE. Con lo anterior concluye esta diligencia de la que se levanta la presente acta que firman el suscrito juzgador y Secretaria que autoriza. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los
de mayor circulación de esta ciudad. 29 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció la **C. LAURA ADRIANA DOMINGUEZ AVILA** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

"Lote 9, Sector 203, manzana 65, predio 4, en la Colonia Mirador, en Agujita, Municipio de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 361.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con Lote 07; AL SUR se mide 15.00 metros y colinda con calle Huizache; AL ESTE se mide 24.10 metros y colinda con Calle Sin Nombre; AL OESTE se mide 24.10 metros y colinda con Calle Nicolás Rivera."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 20 de Abril de 2015
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
 (RÚBRICA) 8-19 Y 29 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **442/2015** con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS CANTÚ LÓPEZ, denunciado por JESÚS RAMOS MATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2015
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **ERNESTO FLORES CAMPOS**, promovido por su esposa la SRA. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE FLORES; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaría 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico LA PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2015
 ATENTAMENTE
LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 ROBL430708SI2
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. CARLOS ARREDONDO URBINA, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre la señora **MARIA GUADALUPE URBINA RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Mayo del 2015
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **769/2013**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL

SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Carbonífera, en contra de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, en fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ . Visto el escrito del Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, con el carácter que tiene acreditado en autos, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocurso y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio del diverso codemandado WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, como se justifica con oficio numero JDE 03/VS/093/2014, de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado JUAN ELEAZAR RAMIREZ GONZALEZ, Vocal Secretario y Representante Legal del Instituto Federal Electoral, es por lo que se ordena emplazar por edictos al diverso codemandado WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, por lo tanto, se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al codemandado que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil..“

Se hace del conocimiento de WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, que en la secretaría de este Juzgado, obran las copias de traslado cotejadas y selladas, para el efecto de contestación de la demanda instaurada en su contra. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila a 29 de Abril del año 2015.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **258/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA BERNAL MUÑOZ, denunciado por JUAN AGUIRRE BERNAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **699/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX GARZA VARGAS Y GREGORIA HINOJOSA RODRIGUEZ, denunciado por ZULEMA GARZA HINOJOSA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2015
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaría No. 6° compareció la **C. ANA LUISA DE LA ROSA GOMEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote 01, Manzana irregular No. Ciento Cincuenta y Nueve, Con Clave Catastral SB-03-03-01, en la Calle Riva Palacios No. 1315 en la Colonia Sarabia, en Sabinas, Coahuila con una superficie total de 195.00 metros cuadrados , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 7.80 metros y colinda con Luz Maria de la Rosa Gomez ; AL SUR se mide 7.80 metros y colinda con calle Calle Rivera del Rio; AL ORIENTE se mide 25.00 metros y colinda con Sra. Marda Robledo; AL PONIENTE se mide 25.00 metros y colinda con Isidro Pérez Rodríguez.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 19 de Mayo de 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 29 MAY- 9 Y 19 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **MARIO GLORIA SALAS GONZALEZ**, promovido por su hija la SRA. MARIA DEL CARMEN SALAS HERNANDEZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2015
ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **PABLO VEGA LEDEZMA Y DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR PEREZ RAMIREZ**, promovido por su hija la C. MARIA ISABEL VEGA PEREZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL 2015
ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR **SALOME MACARENO HERNANDEZ**, promovido por su esposa la SRA. MARIA DEL ROSARIO BARRERA RAMOS; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 21 DE MAYO DEL 2015
ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
ROBL430708SI2

(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 7 de Mayo del año dos mil quince(2015), a petición del C. ELEAZAR DE LA CRUZ GUILLEN, KARLA VERONICA DE LA CRUZ REYNA y MAYRA LIZETH DE LA CRUZ REYNA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GUADALUPE REYNA MENDOZA**, quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, el día 31 de Marzo del año 2014, se propone como albacea de la Sucesión al C. ELEAZAR DE LA CRUZ GUILLEN, con Domicilio en calle Maravillas 715, Colonia Colinas II, de esta ciudad; Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 7 de Mayo del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora **MARIA EUGENIA VERA HERNANDEZ**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio rustico ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (163-46-72.4 hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes lados, azimut, medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al punto 2 con azimut 238°12'15.33'' se mide una distancia de 318.98 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 2 al punto 3 con azimut 221°59'13.96'' se mide una distancia de 13.45 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 3 al punto 4 con azimut 201°19'7.05'' se mide una distancia de 1,829.16 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 4 al punto 5 con azimut 208°11'0.76'' se mide una distancia de 1,456.71 metros y colinda con Rancho El Texas, del punto 5 al punto 6 con azimut 208°12'13.88'' se mide una distancia de 1,641.95 metros y colinda con Callejón San Fernando, del punto 6 al punto 7 con azimut 89°46'48.45'' se mide una distancia de 889.98 metros y colinda con Callejón a El Ombligo y del punto 7 al punto 1 para cerrar el perímetro con azimut 20°40'2.15'' se mide una distancia de 4,927.61 metros y colinda con propiedad de María Eugenia Vera

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Abril de 2015

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
 DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.
 PIEDRAS NEGRAS, COAH
 (RÚBRICA) 19-29 MAY Y 9 JUN



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor **URBANO SANTOS DE LOS SANTOS**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio rustico ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (26-98-88.6 hectáreas) comprendidas dentro de las siguientes lados, azimut, medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al punto 2 con azimut 238°24'48.29'' se mide una distancia de 84.42 metros y colinda con propiedad de Juan Muñoz, del punto 2 al punto 3 con azimut 164°47'4.42'' se mide una distancia de 5,838.82 metros y colinda con propiedad de **Urbano Santos de los Santos**, del punto 3 al punto 4 con azimut 151°25'19.33'' se mide una distancia de 17081 metros y colinda con propiedad de Urbano Santos de los Santos, del punto 4 al punto 5 con azimut 81°52'11.63'' se mide una distancia de 7.07 metros y colinda con propiedad de Urbano Santos de los Santos, del punto 5 al punto para cerrar el perímetro con azimut 345°27'54.70'' se mide una distancia de 5,881.23 metros y colinda con Camino Viejo a Guerrero, Coahuila.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Abril de 2015
LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.
 PIEDRAS NEGRAS, COAH
 (RÚBRICA) 19-29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A ALICIA AYALA DE BALBUENA, POR CONDUCTO DE SUS SUCESORES.
 DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **225/2014**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso de Información A Perpetua Memoria, promovido por FRANCISCO CASAS SÁNCHEZ y MARICELA SÁNCHEZ TREJO; por autos de fechas (16) dieciséis de junio del año (2014) dos mil catorce, (16) dieciséis y (23) veintitrés de abril del año (2015) dos mil quince, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citarlos por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante este Juzgado a la audiencia de desahogo de Información testimonial que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (3) TRES DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, lo anterior, para que haga valer sus derechos.- Artículos 221, 480 y 701 del Código Procesal Civil para el Estado.- En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 06 DE MAYO DEL AÑO 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 35/2015

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del Juicio de Divorcio, expediente numero 35/2015, promovido por YANIA ISABEL LOPEZ IBARRA en contra de CLEUBER CUSTODIO FILHO, se ordeno emplazar a CLEUBER CUSTODIO FILHO, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) TREINTA DÍAS, quedando en la Secretaría a su disposición la petición de divorcio, propuesta de convenio y anexos, previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para que se pronuncie respecto de su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en los que la funde y ofrezca la pruebas respectivas relacionadas con la misma, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

ALLENDE, COAHUILA; A 29 DE ABRIL DE 2015

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
 (RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EXTRACTO

EXPEDIENTE NÚMERO 31/2015

En el expediente número **31/2015**, formado con motivo del JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARTIN MARES SALINAS, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNION, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil quince, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquiera que tuviere interés, y se presente a deducirlo

dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de quepretende la rectificación de su acta por erroresconsistentes en el apellido el cual se encuentran como MARTIN MARTINEZ SALINAS, quien dice llamarse MARTIN MARES SALINAS; así también error en el nombre de mi padre y abuelos paternos, quienes aparecen como LEOPOLDO MARTINEZ siendo lo correcto ANTONIO MARES; y como mis abuelos paternos REYES MARTINEZ y CRISANTA CABRALES, debiendo ser lo correcto PORFIRIO MARES; y abuela paterna GONZALA SALAZAR.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 16 DE FEBRERO 2015

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. EDUARDO GARCÍA MONTAÑEZ
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXPEDIENTE NÚMERO 186/2013.

Que en fecha quince de mayo del año en curso se dictó una sentencia interlocutoria dentro de los autos del Incidente Innominado sobre Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por el señor ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO, en contra de Usted, dentro de los autos principales del Procedimiento Especial sobre Alimentos, promovido por el Ciudadano EDUARDO GARCÍA MONTAÑEZ, en contra del Ciudadano ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO, cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente Incidente Innominado sobre CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por el señor ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO, frente al ciudadano EDUARDO GARCÍA MONTAÑEZ, ello dentro del principal relativo al Juicio Especial sobre Alimentos, expediente número 186/2013. SEGUNDO.- Por los motivos y razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, se declara la cesación de la obligación de dar alimentos del actor incidental ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO para con el demandado incidental EDUARDO GARCÍA MONTAÑEZ, por lo que, se decreta la CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA a cargo del señor ALEJANDRO GARCÍA NAVARRO, (15%) QUINCE POR CIENTO, del total de las percepciones líquidas o cualesquier ingreso que obtenga por concepto de su trabajo; gírense en su oportunidad las órdenes pertinentes para tal efecto. TERCERO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. CUARTO.- No se hace especial condenación de gastos y costas; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción I y 543, del Código Adjetivo. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, conforme lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido de la Ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 20 DE MAYO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 29 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRELVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ, a ruego de su esposa, ELVIRA ACOSTA y su hijo, **CARLOS GONZALEZ ACOSTA.** Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como albacea ELVIRA ACOSTA, quien tiene domicilio EN CALLE Iturbide esquina con Donato Guerra en la colonia 28 de Junio de esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 11 de Mayo de 2015

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

(RÚBRICA)

15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 ACUÑA, COAHUILA.**

704/2012, E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 704/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSVALDO DELGADO DE LEÓN EN CONTRA DE

ADRIANA ZETINA, JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE HERNANDEZ JUAREZ, GLORIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ Y HERMILIO ZETINA RAMOS; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila a veinticuatro de marzo del año dos mil quince.

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado y tal y como lo solicita la licenciada SAN JUANA CHAIRES MEDINA con el carácter que tiene reconocido en autos, solicita se autoriza emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada ADRIANA ZETINA, JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ JUÁREZ, GLORIA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ Y HERMILIO ZETINA RAMOS, en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar por más de tres meses consecutivos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II inciso "a" del código procesal civil vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el licenciado VÍCTOR HUGO QUIROZ ZAPATA juez de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de Acuña, Coahuila, quién actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE MARZO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **68/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO) PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANA MARIA DE LA TORRE TABARES EN CONTRA DE JOSE MANUEL GOMEZ SALGADO; SE DICTO UN AUTO DEFINITIVO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- En virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

SEGUNDO.- Respecto a la propuesta de convenio presentada por la promovente, se dejan a salvo los derechos de las partes para que las hagan valer en vía y forma que a sus intereses convengan

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 531 del código procesal civil vigente en el Estado el presente auto causa ejecutoria por Ministerio de ley, para todos los efectos legales a que haya lugar

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE.(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 20 DE ABRIL DE 2015

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA)

29 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparece la ciudadana María Dolores Ramírez de la Cruz, a promover Procedimiento No Contenciosos (Inmatriculación), que se tramita bajo el expediente número **335/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, a favor de la promovente, la posesión sobre el bien inmueble ubicado en: Calle Lerdo número 116 Sur de la Zona Centro de esta ciudad, y que corresponde a la Fracción norte del Solar número 476, ahora lote 64 de la manzana número 16 den ominada El Paisano, del fundo legal de Matamoros, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: mide 5.00 cinco metros de frente de Norte a Sur por la Calle Lerdo, por 25.20 veinticinco punto veinte metros de fondo de Poniente a Oriente y colinda al norte con propiedad de Félix Escobedo, al Sur con el Resto de la propiedad cuyo propietario es Javier Ramírez de la Cerda y al Poniente con la Calle Lerdo y al Oriente con propiedad que fue de Manuel Reyes, ahora del señor Narciso Ayala Rodarte. Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.

Matamoros, Coahuila a 24 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE MARZO DEL 2015, compareció la C. JUANA LUCIA MATA JIMENEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. DOMINGA JIMENEZ CRUZ, quien falleció el día 05 DE ENERO DE 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **160/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 07 DE MAYO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **247/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de su difunta madre MARIA OLIVIA MARTÍNEZ CERECERES ó MA. OLIVIA MARTÍNEZ CERECERES denunciado por JUAN CARLOS MARTÍNEZ CERECERES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (05) cinco de Marzo del año (2015) dos mil quince, ante mi ha comparecido la C. ELSA MARICELA MUÑIZ RODRIGUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor **ABEL GARCIA ZAPATA**, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (05) cinco de Mayo del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (14) catorce de Octubre del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. HERMILA FABELA VALDEZ y JUAN MANUEL BAÑUELOS FAVELA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor **JOSE NABOR BAÑUELOS LOPEZ**, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (12) doce de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en

un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



LIC. CLAUDIA ELENA DÍAZ VÉLEZ AGUIRRE.
NOTARIA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Lic. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE titular de la Notaría Pública No. 59, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y domicilio en C. Lisboa 100, Col. San. Isidro, hace constar: Que compareció el señor Sergio Navarro Castrillón en su calidad de hijo de la Señora **IRENE CASTRILLON SEIDEL**, quien falleció en esta ciudad el 28 de marzo de 2015, y otorgó Testamento Público Abierto en Escritura Número 1096 de fecha 5 de noviembre de 2014 ante la fe del Lic. Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público No.14 en este Distrito, En el testamento la de Cujus instituyó como único y universal heredero al compareciente, quien tiene como domicilio la Calle Benjamin Arredondo 108, casa 3, Col. Alameda, Celaya Guanajuato y está tránsito por esta ciudad, quien se identificó plenamente. La suscrita declaró la apertura de la sucesión, en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 18:00 horas del día 23 de Abril de 2015, fijando fecha para la Junta de Herederos, el día 12 de junio de 2015 a las 12.00 horas. Lo que se hace saber para lo efecto legales conducentes debiendo publicarse este edicto por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado en turno y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 24 de abril de 2015

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO 59

(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. ALEJANDRO SALGADO OLVERA
P R E S E N T E.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **155/2012** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. ALEJANDRO SALGADO OLVERA, con fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE; se dicto un auto en el cual se ordenó emplazar por edicto a EL C. ALEJANDRO SALGADO OLVERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA) 19- 22 Y 29 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, actualmente FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha veinte de Abril del dos mil quince las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (10) DIEZ DE JUNIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en quinta almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'632,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la cuarta almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del valor que sirve como base.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla

de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en la Tesorería Municipal de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

19-22Y 29 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **586/2001**, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS Y PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 26, DE LA MANZANA 1, SECTOR V, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR EN 9.00 METROS CON PASEO DEL TECNOLÓGICO ANTES PASEO DE LA PRIMAVERA; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE DE LA CARABELA; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 27. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1272, FOJA 80, LIBRO 31-D, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS Y PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 Y 29 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del juicio de DIVORCIO INCAUSADO, Expediente numero **123/2015**, promovido por la C. GABRIELA ZULEMA CASTRO HERNANDEZ, EN CONTRA DEL C. JOSE EMILIO YEE GONZALEZ, radicado en este Juzgado Segundo De Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de abril de abril del año (2015) Dos Mil Quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. GABRIELA ZULEMA CASTRO HERNANDEZ. . . . y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el articulo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veinte de agosto del año dos mil doce, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber alC. JOSE EMILIO YEE GONZALEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su conta, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado de encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma ante la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, secretaria que autoriza y da fé.DIY FE.

Torreón, Coahuila a Nueve de Febrero del dos mil quince

Con el escrito de cuenta. FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda. Téngase por presentado a la C. GABRIELA ZULEMA CASTRO HERNANDEZ, por demandado en la VIA ORDINARIA al C. JOSE EMILIO YEE GONZALEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 538 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice:

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de este domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, CFE, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C.- JOSE EMILIO YEE GONZALEZ. . . . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C.

LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza, LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril del 2015

C. SECRETARIO.

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes el día veintiséis de marzo de dos mil quince, se presentaron los CC. JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA Y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter de apoderadas legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACEVEDO GONZALEZ ALEJANDRO, ACOSTA BARAJAS JUAN MANUEL, AGUADO PUGA MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR MARTINEZ LUIS FERNANDO, AGUILAR ORTIZ OMAR, AGUILAR PACHECO JOSE EDDY, ALCALA JACOBO KARIM, ALCANTAR BARAJAS PAULO, ALCAZAR MORALES JOSE JUAN, ALVA ESTRADA VÍCTOR MANUEL Y TORRES DURAND KARLA ERIKA, ANGEL LÓPEZ PEDRO, ARCOS ROJAS EVERARDO, ARELLANO MACIEL JUAN BERNARDO, AREVALO MENCHACA MARIO, ARIAS ÁLVAREZ WENDY YOLANDA, ARIAS GARDUNO MARCIANO, AVILA GONZALEZ RAUL, AYALA ORTIZ EVERARDO, AYALA RAMIREZ ISIDRO, BALLESTEROS MIRANDA HECTOR, BANDA RIVERA ANA CECILIA, BAÑALES CAMARILLO PATRICIA, BARBA MONZON HUGO ENRIQUE, BARRAGAN LINARES MARIA DEL SOCORRO, BAUTISTA MORALES ADALBERTO JOAQUIN, BAUTISTA PULIDO MIGUEL, BLAS SILVANO HIPOLITO, BORJAS REYES GERARDO, BOYZO CORREA ESTELA, BRAVO HERRERA JULIETA, BRAVO TAFOLLA AGUEDA, CABRERA ACOSTA CARLOS ALBERTO, CALDERON PEREZ JAVIER ARTURO, CAMACHO MAYA SANDRA CRISTINA, CAMARGO MORALES MARCO ANTONIO, CARRILLO SANCHEZ ROSARIO, CASTELAR GONZALEZ YENNI JAZMIN, CASTILLO ZAVALA ARMANDO, CEBALLOS CEJA LUIS, CEJA VELAZQUEZ RICARDO, CERVANTES GARCIA MARIA ISABEL, CERVANTES HERNANDEZ MARTHA ALICIA, CHAVEZ ASCENSIO LUIS JAIME, CHAVEZ GUILLEN LAURA, CHAVEZ SANCHEZ YAZMIN ALONDRA, CHAVEZ VARGAS CLAUDIA GABRIELA, CHORA CORONA MARIA LUISA, COLIN PADILLA ARTURO, CORDERO VELASCO RAUL, CORDOVA CAMRILLO EULALIO, CORREA OLVERA CRISTINA Y MACIAS PALACIOS GUILLERMO, COTA MORENO ARMED FLORENTINO, CRUZ ARANDA HORACIO ALAN, CRUZ GARCIA HERNAN, CRUZ GARCIA JORGE ALBERTO, CRUZ GOMEZ ADAN, CRUZ ROSAS MARCO ANTONIO, MEDINA REVILLA COLUMBA, CUEVAS LEON ABEL, HERNANDEZ GONZALEZ CLAUDIA, CUEVAS SANTANA RAMSES, CUIRIZ LOPEZ BERY ANGELICA, DE LA CRUZ RAMIREZ RICARDO, DELGADO CAMPUZANO EDUARDO, DIAZ DIAZ LUIS ENRIQUE, DIAZ GARCIA MARISOL, DIAZ MARTINEZ ALEJANDRO RAYMUNDO, DIAZ MOLINA ARACELI, DIMAS VAZQUEZ ADRIANA, DOMINGUEZ ESPINOSA XOCHITL, DOMINGUEZ TORRES MARIO ISRAEL, ECHIVESTE AGUILAR ALFREDO, EFREN CRUZ GONZALEZ Y ELIZABETH TREJO AVILES, ESCALERA MORENO JUAN, ESTRADA CABALLERO JOSEFINA, FIGUEROA SEPULVEDA KARINA, FLORES GARIBAY MOISES, FLORES SOSA PAULINA, GABRIELA MONCADA DIAZ, GALINDO DELGADO SALVADOR MANUEL, GALINDO VELASQUEZ PAOLA, GALLEGOS DIAZ MARIO, GARCIA ADAME ALBERTO, GARCIA ALCALA DAVID, GARCIA ANGUIANO JOSE ANTONIO, GARCIA AQUINO JOSE CONRADO, GARCIA CASAS ALMA PAOLA, GARCIA CASTRO MIGUEL ANGEL, GARCIA GARCIA ISMAEL, GARCIA MARTINEZ EDUARDO, GARCIA MENDOZA PAULINO, GARCIA MORALES MARIA GUADALUPE, GARCIA TINOCO BEATRIZ, GARCIA VEGA LUIS GERARDO, GARCIA VELASCO EDITH, GARDUZA HERNANDEZ ALEJANDRO SOBEK, GARRIDO MONDRAGON JOEL, GASPAR FLORES JOEL, GIJON APOLONIO IGNACIO Y ANAYA QUINTERO MARGARITA, GIJON MARGARITO PAULINO, GIL PADILLA JULIO, GOMEZ HERNANDEZ EMILIO, GONZALEZ BARRAGAN MIGUEL, GONZALEZ BERNAL JESICA MARLEN, GONZALEZ CANO ALMA GABRIELA, GONZALEZ ELIAS CRISTINA, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARTIN, GONZALEZ HERNANDEZ ABEL, GONZALEZ JARAMILLO J JESUS, GONZALEZ LOPEZ NANCY NALLELY, GONZALEZ SILVA FRANCISCO JAVIER, GUERRA SANCHEZ LAURA Y CASTILLO HERNANDEZ RODOLFO, GUERRERO BARAJAS JAIME, GUILLEN GONZALEZ ALBERTO, GURROLA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO Y DIAZ SANCHEZ BRISEIDA HELENA, GUTIERREZ BEIZA NELSON, HERNANDEZ AGUSTIN JUAQUIN, HERNANDEZ ALBARRAN JUSTINO, HERNANDEZ BERNAL NICOLAS LUIS, HERNANDEZ ESPINOSA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ JAIVER, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MA., HERNANDEZ REYES ANTONIO DE JESUS, HERREJON GONZALEZ CATALINA, HERRERA MUÑOZ SAMARA, HUANTE TORRES JUAN CARLOS, HUARACHA MARTINEZ OMAR SALVADOR, HUERTA RANGEL MARCOS, ISLA CASTAÑEDA JOSE ALFREDO, JIMENEZ PAZ GREGORIO, ONTIVEROS ALVARADO NANCY, JIMENEZ ROSALES BLANCA DECIRE, JIMENEZ VIGUERAS GERARDO, IMELDA ROJAS ESTOPIER, JOSE MACHUCA SILVIA, JUAREZ HERNANDEZ LUIS ARTURO, JUDITH TOMAS LIMA, LARA PEREZ CARLOS Y ANTONIO GUTIERREZ LUZ AURORA, LARA VILLA CRISTOBAL, LAVARIEGA CABRERA JOSEFA, LEAL ROMERO ROVELINO, VASQUEZ CRUZ ARACELI GABINA, LEON GARCIA MARIA DE LOURDES, LOPEZ ALFARO DUBIA FABIOLA, LOPEZ GARCIA NADIA SELENE, LOPEZ JIMENEZ CARMEN, LOPEZ NICOLAS NORMA MARGARITA, LOPEZ PEÑATE WILLIAMS FRANKLIN, LOPEZ RAZO JUAN FERNANDO, LOPEZ SANTIBAÑES VICENTE RODRIGO Y REYES PEREZ SILVIA, LORENO ZARATE PAULINA, MAGAÑA MUÑOZ MARCO ANTONIO, MALDONADO CALDERON GILBERTO, MANZANAREZ RAMIREZ IRMA, MARTINEZ ALANIS SORAYA GUADALUPE, MARTINEZ DONATO OSCAR, MARTINEZ GARCIA BELGICA, MARTINEZ GARCIA JOSE ALFREDO, MARTINEZ LEYVA ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ SERGIO, VELEZ ONROY ERIKA, MARTINEZ ORDOÑEZ NORA PATRICIA, MATADAMAS JIMENEZ URBANO, MEDINA DE LA CRUZ TEODORO, MEDINA DELGADO FLORENCIO, CALIX VERGARA ANA YANCY, MEDINA MONDRAGON MARIA ELENA, MEDINA VAZQUEZ RAYMUNDO, MEJIA CALVILLO LOURDES, MEJIA GARCIA MARIA ISABEL, MELGOZA TOSTADO ERIKA ALEJANDRA, MENDEZ CASTRO MARGARITA, MENDEZ DIAZ RUBICELIA, MENDEZ VELAZQUEZ ALEJANDRO, MENDOZA CHAVEZ CATALINA, MENDOZA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, MERINO MATEOS FACUNDO, MEZA GALLARDO JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL RAMIREZ VEGA, MONDRAGON CRUZ PASCUAL Y QUIROZ SANTOS ANGELA PATRICIA, MONDRAGON QUIROZ MONICA, MONTALVO VASQUEZ MONICA, MONTES DE OCA OCAMPO LUCRECIO, MORALES MENDOZA ANA BELI, MORENO BALLESTEROS MARCO ANTONIO, MORENO NAVARRO ERIKA, MORILLON ZAMORA ANGEL, MUÑOZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, MUÑOZ LOZANO NICOLAS, MUÑOZ MARTINEZ MIGUEL ISAAC, MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO, NAJERA HERNANDEZ DOLORES, NAVARRETE ARREOLA EDITH, NAVARRETE MATA JAQUELINE, NIEVES CALDERON EDITH

BERENICE, OGARRIO GARCIA ABRAHAM, OROZCO ESTRADA AGUSTIN, OROZCO MARTINEZ MARIA, ORTINEZ LEMUS GUILLERMO, ORTIZ ALVAREZ JULIO CESAR, ORTIZ RONQUILLO BEATRIZ GEORGINA, PADILLA BARRIOS MIGUEL ANGEL, PAREDES GARNICA MARCELA, PARRA BALTAZAR CESAR, MALDONADO CRUZ EDITH, PASAYE ALEMAN SAUL, PEREZ CONTRERAS GEORGINA, PEREZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE LIZBETH, RAMIREZ BRAVO JULIO GERARDO, PEREZ VILLANUEVA LUZ ANGELICA, PEREZ VIRGILIO ANTONIO, PIEDRA AYALA MARCELO, PINEDA BURGOS HILDEBERT, PINEDA GARCIA MACRINA, PINTOR RODRIGUEZ NEREIDA MARISOL, PIÑA ACOSTA RICARDO, PIÑA UGALDE YOLANDA, PORRAS VALLE ANTONIETA MARISOL, PULIDO GARCIA ELITANIA, RAMIREZ BARRIOS SILVESTRE, MENDOZA CORRE MARIA DE JESUS, RAMIREZ LARA MIGUEL, RAMIREZ PACHECO BALTAZAR, RAMIREZ RAMIREZ JOSE OFELIO, RAMIREZ SERNA RENE, REYES ORNELAS ANGELA, RAMIREZ SILVA HABRAM, RANGEL ARELLANO ANGEL ALFONSO, REGALADO GUILLEN ARACELI, RENDON CONDE IRENE, REYES LAMADRID GERARDO, REYES VASQUEZ RAÚN Y REYES HERNANDEZ GABRIELA SOLEDAD, REYNA RAFAELA RIVERA ZOZAYA, RICO HERNANDEZ RAUL, RINCON GARCIA SALVADOR, RIVAS ARGUETA JULIAN ENRIQUE, FLORES RICO MARCELA, RIVERA TOLEDO MARCELA, ROBERTO URIOSTEGUI FERNANDEZ Y MARIA DE LA LUZ GANDA DIAZ, ROBLES RAMIREZ ALBINO, ROCHA MENDEZ MARIO, RODRIGUEZ BECERRA LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ CASTRO SOLEDAD, RODRIGUEZ ESPONDA ROMAN, RODRIGUEZ GARCIA KARINA, RODRIGUEZ MEDINA MANUEL, RODRIGUEZ MUÑOZ MARIO OSCAR, RODRIGUEZ PADILLA ADRIAN GUADALUPE, RODRIGUEZ SALINAS FRANCISCO, ROJAS PEÑA DE LA CRUZ EDILBERTO, ROJAS RAMIREZ LUIS ENRIQUE, ROJAS RUDO MAGALI, ROJAS SANCHEZ MIRNA ELENA, ROMAN MIRANDA DELFINO, ROMERO AGUILAR YOLANDA, ROMERO DIAZ NANCY YADIRA, ROMUALDO ALFARO JUAREZ, RUIZ MATA RAFAEL, RUIZ QUINTAS MARGARITA, SALAS LABANDEROS MIGUEL ANGEL, SALGADO MORON MARIO ALBERTO, SALINAS MONTOYA ENRIQUE DANIEL, SANCHEZ GOMEZ CESAR, RUIZ RUIZ RODOLFINA, SANCHEZ MANUEL GUILLERMO, SANCHEZ MORA VICTORIANO PONCIANO, SANCHEZ MORENO ROGELIO, SANCHEZ ONOFRE SERGIO, SANCHEZ PEREZ SERGIO MAURICIO, RODRIGUEZ COSIO ELIZABETH, SANTIAGO HERNANDEZ DON PABLO, SAUCEDO SIXTOS FRANCISCO, SERRANO ROMERO ABACUC, GAMA HERNANDEZ ELIZABETH, SILVA PEREZ YULMA MIRELLA, SOLANO ORTIZ CONSUELO, SOLANO ROA VICTOR HUGO, SOLORIO BRIONES PATRICIA, SOLORIO SUAREZ DOLORES ALEJANDRINA, SOTO AYALA LUIS ADRIAN, SOTO UGALDE ROCIO, TAFOLLA RAMIREZ TERESA, TAPIA MORA LUIS, TAVERA TELLEZ HECTOR, TELLEZ BLANCAS MARIBEL, TELLO ROA ROBERTO GUADALUPE, TENA FLORES RUBICELIA ESMERALDA, TORRES GARCIA LEISA ADRIANA, GONZALEZ LOPEZ EDUARDO NOE, TORRES RASGADO HECTOR, TRUJILLO ALMARAZ MARCO, URBINA BAHENA LUIS ANTONIO, AVILA CORANGUEZ ALEJANDRA, URIBE GARCIA RADAMEX, VALENCIA HERNANDEZ AGUSTINA, VALENCIA RAMIREZ WENCESLAO CARLOS, VARGAS SALAS JOSE ANTONIO, VARGAS TENA PATRICIA, VASCO LOPEZ HECTOR, VEGA ESTRADA JOSE LUIS, VELA ORTEGA MARIA ANGELICA, VELAZQUEZ CASALES CLAUDIA MARISELA, VENEGAS MENDOZA MARIA DEL CARMEN, VILLANUEVA CONTRERAS CARLOS ALBERTO, VILLASEÑOR CORTES IVAN, ZAMORA GONZALEZ ANA LAURA, ZAMORA ORTEGA EFREN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **200/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se presentó el C. MANUEL DE JESÚS CHAVARRÍA MACÍAS, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT) a demandar en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACOSTA BOCANEGRA MARCOA ANTONIO, ACOSA MEDINA JUAN CARLOS, AHUMADA SAMANIEGO SILVIA ELENA, ALONSO JUÁREZ JOSÉ ERNESTO, ÁLVAREZ LOERA FRANCISCO, ANAYA GARCÍA VICENTE Y GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARTHA CLAUDIA, ANDRADE SÁNCHEZ REGINO, ÁNGELES ZEPEDA ALEJANDRA, APIPIHUASCO HERNÁNDEZ TIBURCIO, ARAUJO CORTES MARÍA TRINIDAD, ARJONA DE LA CRUZ MARINA, ARRIAGA MARTÍNEZ ESTEBÁN, ASCENCIO MORALES BERTHA MARÍA, AYALA EGUÍA LUIS ÁNGEL, BAEZA GARZA JUAN CARLOS, BANDA SOLIS RAÚL, BARCENAS MARÍN MIGUEL ÁNGEL, BERNAL GARZA ANA MARÍA, BLAS GONZÁLEZ JUAN CARLOS, BERNAL GARZA ANA MARÍA Y FLORES LARA JESUS RAFAEL, BUENO BARCENAS MA. BELEN, CAMARGO RODRÍGUEZ GUILLERMO, CANCINO BARFFUSON LUIS ENRIQUE, CARAVEO TREVIZO JUDITH, CARDENAS LOYDA MATILDE, CARLOS ALARCON HERNÁNDEZ, CARRASCO RODAS DANIEL, CASILLAS FLORES SERGIO HERNÁN, CASILLAS HERNÁNDEZ GUSTAVO CÉSAR, CASTILLO CRUZ GELACIO, CASTORENA QUINTANILLA MA. ASUNCIÓN, CERVANTES CARRANZA MARÍA DE JESÚS, CERVANTES CERVANTES JUANA, CERVANTES ORITIZ JUAN, CHAPA SEGURA HONORIO ENRIQUE, CHARLES CHÁVEZ JUAN FRANCISCO, COLLAZO SÁNCHEZ ADRIANA, CONTRERAS MANZANARES RODOLFO, CORONEL ÁVILA FRANCISCO, CRUZ TOLENTINO GENARO, DE LA CRUZ PÉREZ MARTÍN FAUSTINO, DE LA FUENTE MENDEZ GERARDO, DELGADO ACOSTA RODOLFO Y CRUZ MIMILA ERIKA, DELGADO CASTILLO MARTHA DEYANIRA, DELGADO LUCERO FERNANDO, DELGADO MENDOZA VERÓNICA, DIAZ DE LEÓN CERVANTES JESÚS EVERARDO, DIAZ YAÑEZ VÍCTOR MANUEL, DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ RAFAEL, ESPINO HERNÁNDEZ ANTONIO, ESPINOZA MARTÍNEZ KARLA SUSANA, ESQUIVEL OJEDA MOISES ENRIQUE, ESTRADA MELO DIOCEL GIOVVANA, FLORES ARAUJO HIGLAE DAMARI, FLORES JIMÉNEZ CESAR, FLORES MEDINA CLAUDIA SANJUANA, GALINDO LÓPEZ SERGIO, GALLEGOS IBARRA LUZ ADRIANA, GARCÍA LÓPEZ GABRIEL, GARCÍA SÁNCHEZ LUIS, GÓMEZ MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, GÓMEZ MUÑOZ RAMÓN, GÓMEZ ZAVALIJA MARÍA GUADALUPE, GONZÁLEZ DEL ÁNGEL MARCO ANTONIO, GONZÁLEZ MUÑOZ LILIA ASUCENA, GONZÁLEZ OLVERA RICARDO Y JUDITH LÓPEZ M., GONZÁLEZ RÍOS J. GUADALUPE, GONZÁLEZ SALDAÑA MÓNICA ROCÍO, GONZÁLEZ ZUÑIGA MARÍA NARCISA, GRIJALVA MURRIETA JOSEFINA Y BRACAMENTE CORDOVA VÍCTOR

FRANCISCO, GUTIÉRREZ ALVARADO CHRISTIAN JAVIER, GUTIÉRREZ GRIMALDO NANCY, GUTIÉRREZ LEMUS MIRNA, HERNÁNDEZ ÁVILA JOSÉ DE JESÚS, HERNÁNDEZ CRUZ JOSÉ, HERNÁNDEZ GATICA SANDRA ALICIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GENARO Y CALZADA MARTÍNEZ SILVIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SALVADOR Y GARCÍA REYES MARÍA GUADALUPE, HERNÁNDEZ JASSO PEDRO EDILBERTO, HERNÁNDEZ MÁRQUEZ SANDRA FABIOLA, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ OLVERA SERGIO, HERNÁNDEZ RIZO GISEL, IBARRA ARAIZA FABIOLA ANGÉLICA, IBARRA GARCÍA HILDA, JACUINDES CLAVEL IMELDA, JIMÉNEZ VALTIERRA MARISABEL, JORGE JAIRE TORRES ROSALES, JUAREZ ESCALANTE CARLOS Y MARTINEZ ROMO DE JUAREZ EMMA JUDITH, LARA HERNANDEZ HUMBERTO, MUÑOZ GARCIA MA. DEL CARMEN, LARA HERNANDEZ MA DEL CARMEN, LAUREANO CASTILLO JUAN JORGE, LEDESMA VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, LEIJA SANCHEZ FLORA EDITH, LEON MARTINEZ EYLEN, LOERA LOPEZ GUSTAVO, TORRES LOPEZ DE LOERA SUEMY ESTHER, LOPEZ AGUILAR ARMANDO, LOPEZ ORTIZ LETICIA, LOPEZ CHARQUENO JOSE LUIS, LOPEZ GRADAS JORGE JAVIER, LOPEZ MONTOYA JOSE LUIS, LOPEZ MORELOS GRISELDA GUADALUPE, LOPEZ VEGA BERNARDA, LORENZO MENDEZ CESAR, MACIAS MALDONADO JUAN CARLOS, RODRIGUEZ VALDEZ DE MACIAS MARIA DE LA CRUZ, MAGAÑA VELASCO OSCAR, MAR LAGOS ANDREA, HERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO, MARES VELA LAURA ISABEL, MARTINEZ CERVANTES HUGO ALEJANDRO, MARTINEZ DIAZ MA GUADALUPE, MARTINEZ FLORES MOISES, MARTINEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ PADILLA ADOLFO, MARTÍNEZ RAMÍREZ ARMANDO, MARTINEZ RODRIGUEZ OSWALDO, MARTINEZ ROJAS ARTURO, MARTINEZ VELASCO JUAN CARLOS, LOERA MARTINEZ NANCY DALILA, MEDINA ADAME MA DE LA LUZ, MEDINA BRISEÑO PALEMON, MEDINA GUERRERO UCIEL MOISES, MEDINA PEDEDA LUCINA, MEDINA SANTILLAN ANA ALICIA, MEJIA AZUARA CARLOS, MELENDEZ CANELA JOSE FELIX, MELENDEZ NAVARRO SERGIO OCTAVIO, MENDEZ HOPOO JUAN ANTONIO, MONTOYA RODRIGUEZ LUZ ADRIANA, MORALES GUILLEN JOSE FRANCISCO, SEGOVIA CARRILLO MARIA GUADALUPE, MORALES JIMENEZ HOMERO, MORALES RODRIGUEZ BENITO, GOMEZ MARTA ESTHELA, MORENO AGUILAR GRISELDA EDITH, MOTA LUEVANO SERGIO ALFREDO, NAVARRO LUEVANO ANA MA., NOGALES MOLINA ALICIA JOSEFINA, OBREGON CASTILLO JOSE LUIS, OJEDA SANCHEZ JOSE IVAN, ONTIVEROS URQUIZA TOMASA, ORTA PEREZ YOLANDA, ORTIZ PALOMO FELICIANO, SILVA RIOS DELIA, OTAPA OSTO GILBERTO, PACHECO RUIZ JOSE, PADRON SANCHEZ OLGA LILIANA, PERALES GARCIA SILVIA, PEREZ GONZALEZ JUAN MANUEL, PEREZ GUERRA VICTOR HUGO, PEREZ LOPEZ MA. LAZARA, PEREZ ROMERO BEATRIZ ADRIANA, PEREZ SANCHEZ ARTEMIO, PEREZ VARGAS ALFREDO, ALVAREZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE, PINEDA SANCHEZ ROSALIA, PLACENCIA HERNANDEZ MIRNA MARGARITA, POLANCO MARTINEZ MARIA DE LA LUZ, PONCE LOPEZ MIRIAM JAZMIN, QUINTANAR MENDOZA ADAN OMAR, RAMIREZ CARRANZA DULCE MARIA, RAMIREZ GOMEZ RAFAEL, RAMIREZ GONZALEZ JOSE REFUGIO, VEGA REYES DE RAMIREZ ESMERALDA, RAMOS LUNA MARIO, RANGEL ALEJO JOSE DOLORES, RESENDIZ ACUÑA LUIS ALBERTO, REYES LARA MARGARITA, REYES MENDEZ ERIKA, REYNA MACIAS JOSE ALFREDO, SILVA ARMENDARIZ MA. GUADALUPE DEL ROSARIO, REZA GALAVIZ CESAR ADALBERTO, RICO JUAREZ ROBERTO, RIOS RODRIGUEZ JULIO, RIVERA LARA NOHEMI, RIVERA MARTINEZ IVAN OMAR, RIVERA MARTINEZ LAURA CELIA, ROBLES GUERRERO MARTHA PATRICIA, RODRIGUEZ CERVANTES ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ MARCELA ARISBET, RODRIGUEZ SALAZAR AMAYO, RODRIGUEZ ZAPATA GERARDO, ROJAS GALLARDO ARTURO, ROJAS GUTIERREZ JUAN GERARDO, ROMERO VERDUGO MARTIN, RUIZ GONZALEZ FERNANDO, SALAZAR BLANCO MIRNA LETICIA, SALVADOR ALVAREZ SAMUEL, SARIÑANA BONILLA HECTOR ABEL, SAUCEDO MARTINEZ JUAN, SAUCEDO VALLES YOLANDA, SEGURA HERNANDEZ JUAN, SEGURA RODRIGUEZ MARIA ELIZABETH, SIFUENTES SALAZAR FRANCISCO RAMON, SIQUEIROS AGUIRRE FELIPE, SOTELO LANDAVAZO CLAUDIA CAROLINA, SURO ASCENCIO MONICA KAREN, TAYAHUA SOSA JOSE NORBERTO, TORRES AMAYA JOSE CARMELO, HERNANDEZ HERNANDEZ ANITA, TORRES CAMACHO MA DE LOURDES, TORRES DELGADO MARIA DEL CARMEN, TORRES SALAS FERNANDO, PIÑA AGUILAR CLAUDIA, TORRES TORRES JOSE ALFREDO, URBINA GARCIA COSME, MORENO MALTOS MARIA LUISA, URESTI GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, VALDEZ MOLINA HERMELINDA, VALDIVIA HERNANDEZ HAYDEE BERENICE, VALDIVIA MENDEZ VERONICA, VALENCIA GONZALEZ AGUSTIN, VARGAS BATISTA SOCORRO IMELDA, VAZQUEZ CASTILLO MARIA MAGDALENA, VAZQUEZ MONTOYA LIDUVINA, JOSE RODRIGUEZ SOTO, VAZQUEZ ZAVALA NORMA, VIDAL LOPEZ ANA LAURA, ZATARAIN MARTINEZ JUDAS JESUS OMAR, ZAVALA CARRIZALEZ ANGELA, ZEPEDA PEREZ CRUZ ARACELI, NARVAEZ PECINA ARMANDO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **228/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 20 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABUNDIS HERRERA CIRENIA, JOSE A. DE LA PEÑA MORALES, ADRIAN EK JOSUE FLORENTINO, AGUILAR CONTRERAS CARLOS ALONSO, AGUILAR DIAZ FRANCISCO, ALONSO VERGARA GENARO, ALVARADO TAVERA FRANCISCO MICHEL, ALVARADO VEGA MA. ASUCENA, ALVAREZ DELGADO INES, ALVAREZ VILLALON MARIA INES ELIA, GUSTAVO UGALDE MATA, AMARO RIVERA ADRIANA, ARELLANO CARRANZA SILVIA, ARMAS KU JOSE ABELARDO, ASTUDILLO MORALES BEATRIZ ELENA, AVILA CAMARA ERNESTO, AVILA HURTADO JORGE, AYALA VARGAS CARLOS ARTURO, BALDERAS RIVERA MA ARISBE, BANDA RIVERA ANA CECILIA, BARBA MONZON HUGO ENRIQUE, BARCENAS ESPINOSA CARLA NOEMI, BERLANGA LOZADA OMAR, BRAGA NOVELO MIGUEL ANGEL, BRICEÑO COLLI JANETH DEL PILAR, BRICEÑO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, BURGOS TEJADA JOAQUIN ALBERT, BURGOS MIS NIDIA AURORA, CAAMAL HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CALTZONTZIN OLVERA ALEJANDRO, CAMACHO ESPINOZA PATRICIA, CAN VASQUEZ MARIA GUILLERMINA, CANCHE AGUILAR ROGER ANTONIO, CANO NAVARRETE DONACIANO, CANUL AKE JOSE JESUS PASTOR, CANUL CEBALLOS JOSE ALBERTO, CARDOSO CHAVEZ MARIO, CARVAJAL BALAM IRENE BEATRIZ, CASTAÑEDA CESPEDAS MARIA

ENCARNACION, CASTELAR GONZALEZ YENNI JAZMIN, CASTILLO HERNANDEZ MARIA DE JESUS, CASTREJON FLORES FANY, CEBALLOS VELASCO HILDA, CHI PUC ALBERTO FRANCISCO, LISBETH DE FATIMA CHEL IUIT, CHIN BERDEJO JOSE EVERARDO, BONILLA PASOS LIGIA MARGELY, CHUC CETZAL JOSE ARMANDO, CHUC CUMI ROGELIO, CIMA MANZANILLA MARIA CANDELARIA, CIPRIANO REYES PASTOR, MEJIA PEREZ MARIA DEL ROSARIO, CISNEROS GARCIA MIGUEL ANGEL, COBA JAURIGA JOSE ALBERTO, CONTRERAS SALINAS MARIA GUADALUPE, CORTES MIGUEL ANGEL, CORTES NAVA LEOBARDO, JOSEFINA CAZAREZ CORDERO, CRUZ GUTIERREZ RAUL, ILIANA PEREZ PALMA, CRUZ MEDINA JULIO CESAR, CUEVAS RANGEL GABRIELA, CURIEL GUERRERO MARIA ELENA, DE LA CRUZ AVILES MAYRA NOHEMI, DE LA CRUZ BENAVIDES FIDEL, DIAZ AÑORVE CANDIDO GABRIEL, DIMAS ECHEVERRIA ANGELICA, DZIB CHUC JOSE REFUGIO GABRIEL, ESCALANTE RODRIGUEZ TOMAS ALBERTO, ESCOBAR TEJEDA SANTIAGO ANTONIO, ESCOBEDO SOLORIO HECTOR ARTURO, GARCIA LOPEZ MARIDINA, ESPINOZA CORTEZ LEVI OMNI, ESQUILIANO BARRERA JESUS MARCELINO, ESTRADA MALDONADO VICENTE, ESTRADA RUIZ OLIVER, FERNANDEZ SAUCEDO CLAUDIA CRISTEL, FLORES FLORES NICOLAS, GALVAN CARDENAS MARCO ANTONIO, GARCIA AYALA MARGARITA, GARCIA GARCIA GLAFIRA, GARCIA HERMENEGILDO YOLANDA, GARCIA SANTOS MARICELA, GASCA CORONA INOCENCIO, GOMEZ CANUL ANGEL ALFONSO, GONZALEZ CANO ALMA GABRIELA, GONZALEZ CRUZ DEMETRIO, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARTIN, GONZALEZ JUAREZ PANFILO, GRANDA I BARRA CARLOS EVARISTO, HERNANDEZ ANA PATRICIA, GUEDEA VAZQUEZ JOSE, VALDEZ RAMIREZ MARTHA, GUZMAN GONZALEZ SERGIO ELIAS, H LUZ CASTILLO MA VICTORIA, HAU CASTILLO LUIS FERNANDO, HEREDIA BRICEÑO HECTOR ALFONSO, HERNANDEZ BARRIOS ROCIO MARGARITA, HERNANDEZ GARCIA JUSTINA, HERNANDEZ JIMENEZ CARLOS, HERNANDEZ MORQUECHO RICARDO ABRAHAM, HERNANDEZ REYES ANTONIO DE JESUS, HERRERA TAKIZAHUA FERNANDO, ITZA CAN LEYDI ESTHER, JOANICO REYES MARIO, LUNA MERIDA CASTRO, JOSE TOMAS EDUARDO ROSAS CRUZ, KEB GOMEZ JUAN PABLO, LAUREL MENDOZA SILVIA MARIA, LEMUS ZALAPA FERNANDO, LICEA ORTIZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ CEBALLOS ISAIAS ISRAEL, LOPEZ PEREZ RAMON, LOPEZ RIVERA JOSE ALFREDO, LOPEZ SANDOVAL LEOBARDO, ADELINA SOTO ROMAN, LUPERCIO STEFFANI GERARDO, MAGALLON TORRALBA ABAD LETICIA, ADALIA MERLIN LOPEZ, MALDONADO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, MARTIN HUCHIN FLORENTINA, MARTIN PECH MAURICIO, MARTINEZ ANTONIO, MARTINEZ GUZMAN ERIKA EUGENIA, MARTINEZ OLVERA PATRICIA, VEGA TREJO JOSÉ GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ SUJEY, MARTINEZ RINCON GILBERTO, RIOS BARCENAS YOLANDA, MARTINEZ VELAZQUEZ ALVARO, MARTINEZ VILLADA ROBERTO, MAY CHALE NASARIO, PACHECO NAH MARIA ANTONIA, MENA MANZANERO JOSE ANTONIO, MENDEZ LEYVA MARITZA, MENDEZ ORTEGA GONZALO, GARCIA BELTRAN LYDIA ESMERALDA, MENDOZA GONZALEZ MARCIAL, MENDOZA LARA GERMAN, MENDOZA QUE VICENTE, MONDRAGON HERNANDEZ IRMA, MONSREAL SILVEIRA GUSTAVO, MORAN VELASCO MARCO ANTONIO, MORENO RAMIREZ JESUS, MORON OROZCO RICARDO, JOSEFINO DIAZ BARRIGA, MUNIOS VARGUEZ VICTOR MANUEL, MUÑOZ MUÑOZ JULIO CESAR, NAH POOT EDUARDO JOSE, NARANJO MURILLO JOSE JUAN, OCAMPO RIVAS JORGE ALBERTO, ROMERO NAIDA, OLARTE SANTES BENEDICTA, OLMOS PEREZ CARLOS ALBERTO, ONGAY RAMIREZ ENRIQUE FERNANDO, ORTIZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, OSORIO DIAZ MANUEL JESUS, PANTOJA ZETINA ROBERTO, ALEGRIA LOPEZ MARIA MERCEDES, PAREJA RODRIGUEZ FELIPE, PECH ARJONA MIGUEL ANGEL, PECH CHAN ABRAHAM ARTURO, PEREZ CONTRERAS JENARO, PEREZ HERNANDEZ JOEL, PEREZ MARTINEZ HECTOR HUGO, PEREZ MORAN ARMANDO, PEREZ TORRES MIGUEL, PUGA PEREGRINO JOSE LUIS, HERNANDEZ SOTO NATIVIDAD, QUINTOS RIGONI ROSA EMILIA, ORIHUELA HERNANDEZ ALBERTO, RAMIREZ FERNANDEZ RUBEN, RAMIREZ MIRANDA MARIA DONAJI, RAMIREZ PEREZ ENRIQUE, RAMIREZ SANCHEZ ALEJANDRA, RANGEL MUÑOZ EUGENIO, NURIA NOVAS SANTANA, RAVELL PREN MARTIN FRANCISCO, REYES MARTINEZ HECTOR OMAR, RICO HERNANDEZ RAUL, RIVAS MIRANDA MIREYA, RIVERA RODRIGUEZ MARITZA, RODRIGUEZ BAILON MARIA LUISA GRACIELA, ROJAS PEÑA CASTO, ROMERO CHEL RAUL ANTONIO, ROSAS BARRERA MARIA VERONICA, RUIZ VAZQUEZ OSCAR JAVIER, SALVADOR MONJE GALINDO. SANCHEZ FLORES NOHEMI, SANDOVAL PINEDA MARIA PERLA, VEGA MOJICA QUINTIN, SANTOS PINEDA JUAN MANUEL, SERNA GONZALEZ SERGIO, MARIA DE JESUS ESPADAS OROZCO, SIMROTH NUÑEZ JUAN GABRIEL, SOLIS LOZANO ROSA ANA, SOSA BRITO JORGE ALBERTO, SUASTE DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH, TAPIA MAISTERRENA FERMIN, CAMAÑO AZNAR MA. DEL PILAR ADAMINA, TEC CRUZ JUAN DAVID, TEODORO GUILLEN JOSE MARTIN, TERRAZAS COYOTE EDUARDO, TORRES MENDOZA MA NELLY, TORRES TRUJILLO MA FELIX, SANCHEZ GUTIERREZ HECTOR, TREJO HERNANDEZ PEDRO, VARGAS SAMPERIO LUIS GABRIEL, VEGA RIVERA FIDEL, VICTORIA MORA ANTONIA, VILLAGOMEZ GOMEZ JAVIER RODRIGO, VILLASEÑOR JIMENEZ ABRAHAM, ZAPATA PIÑA ANDREA ARIANA, ZARATE ALVAREZ ROSA ELVIRA, ZARAZUA VENTURA GISELA, ZAVALA VALLARIN LAURA y ROMER CAMPOS ALBERTO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se han presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 233/2015.

Torreón, Coahuila, a 20 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO PARA EMPLAZAR

En autos del expediente número 346/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el. MA. DEL SOCORRO GARCÍA PEREYRA, contra de la C. LUZ MARIA GARCIA OVALLE, con fecha Veintisiete de Agosto del año Dos Mil Catorce, se dicto un auto en el cual por haber

quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE OCTUBRE DEL 2014

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. GENARO PINEDA SORIA.

En autos del expediente **533/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVIA LETICIA REYES CHAVARRIA, en contra de GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARIA CRUZ MUÑOZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veintidós de abril del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado GENARO PINEDA SORIA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 24 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **254/1998** que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA GLORIA PICAZO SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se notificara por medio de Edictos al diverso acreedor GRUPO INDUSTRIAL SUSANEE, S.A DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses convenga, intervenga en el avalúo y subasta del bien inmueble hipotecado dentro del presente negocio, así como para que designe su perito, dicha notificación deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil, Por otra parte se le concede a dicho acreedor un plazo de treinta días siguientes al de su notificación, a fin de que manifieste y demuestre la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, de cuantificarlo, con la correspondiente liquidación, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia ay vigencia se tendrá por extinguido y se mandara cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen, con fundamento a lo dispuesto por el precepto legal antes invocado en su inciso c). Publíquese el presente POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del expediente **83/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por ERIKA RAMÍREZ PADILLA, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en sus puntos resolutive a la letra dicen:

PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente ÉRIKA RAMÍREZ PADILLA probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma la ausencia de JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO; se ratifica a ÉRIKA RAMÍREZ PADILLA como representante de su cónyuge ausente JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO, quien deberá custodiar los bienes de aquel y lo representará en juicio y fuera de él, pudiendo incluso iniciar el juicio sucesorio respectivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 658, 659 y 660 del código adjetivo.... Publíquese los puntos resolutive de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES. DOY FE.

Torreón, Coah., a 16 de Abril del 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 MAY - 9 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **638/2014**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MUEBLES YEMEL, S.A. DE C.V. y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH, la C. Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral demandada MUEBLES YEMEL, S.A. DE C.V. en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 MAY - 2 Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARTHA PATRICIA VIRREY CABRERA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de: JORGE CARLOS DE JESÚS AGUILAR DORANTES, quien falleciera el día 5 de enero de 2015 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **107/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge supérstite.-Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 19 de mayo de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TORREÓN.

(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 20 de Marzo del 2015, comparecieron los C.C. JULIÁN VÁZQUEZ GUERRERO, SOCORRO IMELDA, ORLANDO, CARLOS ALEXIS Y GILBERTO todos de apellidos VÁZQUEZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. DEL SOCORRO FLORES BARRERA, quien falleció el día 05 de Febrero del 2011, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **191/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril del 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, comparecieron los CC. VICTORIANO RUTIAGA ARMENDARIZ Y MARÍA LUISA HERNÁNDEZ ARMENDÁRIZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ELENA ARMENDARIZ GARCÍA, quien falleció el día 30 de Marzo de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Especial Intestamentario, bajo el expediente número **210/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en El Periódico Oficial del Estado, El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 12 de Mayo del 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JOSE ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE **269/2015**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUCILA DIAZ VAZQUEZ Y ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, SE HA PRESENTADO MANUEL TORRES VELA, MONICA LILIA, NORMA, MANUEL Y JUAN DE APELLIDOS TORRES DIAZ, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DE CUJUS FALLECIO EL 01 DE JULIO DEL 2006 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REGIÓN. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA LUCILA DIAZ VAZQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUZGADO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA, POR LO QUE CITENSE A LOS HEREDEROS A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA SE HAGA LA DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SE DESIGNE ALBACEA O INTERVENTOR EN SUS CASO Y PARA QUE EL REPRESENTANTE SOCIAL MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CORRESPONDA.

TORREON, COAH., A 14 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **270/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA GERARDINA TORAL MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. OSCAR ACOSTA RAMIREZ, TERESA DE JESUS ACOSTA TORAL, OSCAR ACOSTA TORAL, NORMA MARGARITA ACOSTA TORAL Y JUANA MARIA ACOSTA TORAL, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 30 de noviembre del 2000 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA GERARDINA TORAL MARTINEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 18 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICOLICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 11 DE MAYO DE 2015, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORA IRMA ALICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA

EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ANDRÉS EMILIO SUMANO CARREÑO**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 05 DE ABRIL DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE MAYO DE 2015.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 16 DE MAYO DE 2015, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS BLANCA YOLANDA MARTÍNEZ MORALES, LETICIA GARCÍA MARTÍNEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE SU HERMANO EL SEÑOR JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, Y LA SEÑORA SUSANA GARCÍA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJAS DE LA DE CUJUS PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ERNESTINA MARTÍNEZ MORALES**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SU CORRELATIVO PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE MAYO DE 2015.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.

NOTARIO PÚBLICO NO. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Con fecha 18 de mayo de 2015, ante mí se presentaron los señores RAFAELA SILVA PÉREZ y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SILVA, como herederos y en su carácter de apoderados de las señoras LETICIA y GABRIELA ambas de apellidos MARTÍNEZ SILVA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** fallecido en esta ciudad, el día 17 de octubre de 2013 tal como lo acreditan con el acta de defunción que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de viuda e hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose al cargo de albacea al señor MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SILVA, con domicilio en Cerrada San Antonio número 205 de la colonia La Fuente de esta Ciudad y quien lo acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDAMA.

NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron JUALIAN REYES CARDONA, MARIA DE LOS ANGELES REYES CARDONA, JUAN FILEMÓN REYES CARDONA, ANGELA REYES CARDONA, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora **MARIA CARDONA PALOMO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 6 seis de abril del 2015. En dicho procedimiento se designó al Señor JUAN FILEMON REYES CARDONA como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Cerrada Esmeralda 72 en la Col. Residencial del Norte en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado,

anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 24 veinticuatro de junio del 2015 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



LIC. JESUSALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 15 DE MAYO DEL 2015, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORITA LUZ ELENA, Y LAS SEÑORAS MARCIA Y ARACELI TODAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GUTIERREZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE SEÑORA **MA. DEL SOCORRO GUTIERREZ VALDEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 16 DE MARZO DEL 2014, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

29 MAY Y 12 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **81/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES, por auto de cinco de mayo de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle del molino número 297 del fraccionamiento villas la merced II de esta ciudad, de Torreón Coahuila, y construcción edificada sobre él que es el lote de terreno número 19 de la manzana 80, con una superficie de 126 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente 7.00 metros con lote numero 22

Al surponiente 7.00 metros con calle del molino;

Al suroriente; 18.00 metros colinda con lote numero 20;

Al norponiente ; 18.00 metros con lote 18;

Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 3990, foja 80, libro 36-b, sección I de fecha 17 de abril de 1998 a favor y dominio de JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 08 DE MAYO DE 2015

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

29 MAY Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **107/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su caracter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/250295, en contra del C. JUAN GERARDO RUIZ MUÑOZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 421 DE LA CALLE CORINTO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25 DE LA MANZANA NÚMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VALLES DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON CALLE CORINTO

AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 18

AL ORIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON LOTE 26

AL PONIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 24

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 45329, LIBRO 454, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2005 A FAVOR Y DOMINIO JUAN GERARDO RUIZ MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 06 de Mayo de 2015.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **106/2015**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JUAN MANUEL TORRES VEGA, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento 15 de julio de 1956, manifestando ser el correcto 15 de julio de 1955, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 05 de Mayo del 2015

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **166/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en NOVENA ALMONEDA el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la para que le corresponde a la demandada consistente en:

"... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20.

La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$606,958.77 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que su publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de abril del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 29 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. ALMA LETICIA LOPEZ MORENO, demandando en la Vía Ordinaria Civil Usucapión a MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **656/2013**, se ordena notificar a la parte demandada MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE, la sentencia definitiva de fecha siete de abril de dos mil quince, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

R E S O L U T I V O S: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ALMA LETICIA LOPEZ MORENO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por de MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ALMA LETICIA LOPEZ MORENO, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: inmueble y finca construida sobre CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE 06 DEL CUARTO "A" DE

LA MANZANA 92 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 175.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: QUE MIDE 6.65 METROS DE FRENTE POR 26.00 METROS DE FONDO, AL NORTE CON CALLE, AL SUR CON LOTE DOS, AL ORIENTE CON LOTE 7 Y PONIENTE CON LOTE 5, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4547, FOJA 23, LIBRO 6-F, SECCION I, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A FAVOR Y DOMINIO DE MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE. CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ALMA LETICIA LOPEZ MORENO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede. QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada Ciudadana MA DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el CIUDADANO LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Ciudadano LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Torreón, Coahuila a (15) quince de abril de dos mil quince (2015).-Por recibido el escrito de cuenta de la ocurrente ALMA LETICIA LOPEZ MORENO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, se aclara la sentencia definitiva pronunciada dentro de los presentes autos de fecha siete de abril del presente año, toda vez que en su considerando cuarto, así como también en su resolutive tercero se estableció que el predio motivo del presente juicio tiene una superficie total de 175.90 metros cuadrados, y que el predio cuenta con los siguientes datos de inscripción: bajo la partida número 4547, foja 23, libro 6-F, sección I de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo lo correcto el predio motivo del presente juicio tiene una superficie total de 172.90 metros cuadrados, y que el predio cuenta con los siguientes datos de inscripción: bajo la partida número 4547, foja 423, libro 6-F, sección I de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Lo anterior forma parte íntegra de la resolución definitiva de referencia, ello para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y dá fé.

Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

29 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, promoviendo el INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los C.C. EARL ALEJANDRO Y RAUL EDUARDO AMBOS DE APELLIDOS AMOZURRUTIA BAEZA, derivado del JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO expediente numero **1204/2012**, dictándose una sentencia interlocutoria de fecha doce de mayo del dos mil quince que en sus puntos resolutive dice:- ... RESOLUTIVO S - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa. - - SEGUNDO:- Fue correcta la invocación de la Vía Incidental propuesta y tramitada.- -TERCERO:- La parte actora incidental EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, acreditó los hechos constitutivos de su acción de CESACION DE PENSION ALIMENTICIA por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y los diversos demandados EARL ALEJANDRO Y RAUL EDUARDO AMBOS DE APELLIDOS AMOZURRUTIA BAEZA, no comparecieron a juicio y por tanto no opusieron excepciones, en consecuencia; - -CUARTO:- Se declara procedente la solicitud de CESACION DE PENSION ALIMENTICIA decretada en favor de los CC. EARL ALEJANDRO Y RAUL EDUARDO AMBOS DE APELLIDOS AMOZURRUTIA BAEZA intentada y tramitada por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución y en consecuencia se ordena girar atento oficio al C. Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad, Centro de pago de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con domicilio ubicado en Guanacevi numero 131 Parque Industrial Lagunero, con Código Postal numero 35070 de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, para que se sirva dejar sin efecto el descuento de la pensión alimenticia que le fuera ordenado efectuar en el oficio numero 2275/2008, exhorto 472/2008 de fecha 10 de octubre del año dos mil ocho, por la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA al C. Juez Competente de lo Familiar de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. - Y en virtud de que el domicilio de la fuente laboral del demandado, antes indicada, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de lo Familiar de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a su vez liberar el oficio antes ordenado en términos de la presente resolución, autorizando expresamente al C. Juez Exhortado para que acuerde promociones, cambios de domicilio, aplique medidas de apremio bajo su responsabilidad y en fin todas las diligencias tendientes al cumplimiento de la diligencia que se le encomienda y hecho que sea lo anterior se sirva devolverlo a este Tribunal debidamente diligenciado en caso de no haber inconveniente legal alguno, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229, y 230 del Código Procesal civil Vigente.- -QUINTO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada por Edictos, deberá ordenarse como se ordena la publicación por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. - -SEXTO:- Por considerar que las partes no procedieron con temeridad ni mala fe, no se hace especial condenación en costas.- - SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 del Código Procesal Civil fracción V y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, quien actúa con la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria que autoriza. DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila., a 15 de Mayo del 2015.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 29 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **126/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MARIO GARZA BUENTELLO, promovido por ENRIQUE MARIO GARZA GARZA Y LAURA DINORAH GARZA FLORES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 20 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 15 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **165/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO RODRÍGUEZ NUÑEZ, promovido por ELVA LUZ MIRANDA QUIÑONEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 24 de marzo de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **232/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GONZÁLEZ MORENO, denunciado por EUFEMIA GONZÁLEZ SALAZAR, JOSÉ GREGORIO, MARÍA DEL REFUGIO, JULIO, MARTINA, ROSA MARÍA, GASPAR GUADALUPE, GABRIELA, ADELAIDO y ÉDGAR OMAR, todos de apellidos GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de abril de 2015

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE

LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 29 MAY Y 12 JUN

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

EDICTO

En los autos juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE MÉXICO, en contra de JUAN FRANCISCO GAONA GARCÍA, con expediente número **1445/2005**, el Ciudadano ROBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MAESTRO EN DERECHO, DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR, DICTO EN PROVEÍDO DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA, por lo que hace al inmueble ubicado en PRIVADA CUITLAHUAC NUMERO 176, LOTE 18, MANZANA 1 SUPERMANZANA 2, DEL NUEVO TRAZO COLONIA SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA, tomando en consideración que en autos obra avalúo rendido por perito designado por la accionante del cual indica como valor concluido la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia sirviendo como base para el remate la cantidad de \$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye en 20% de la rebaja de la tasación, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señala; y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad antes mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LIC. ENRIQUE SAÚL HERNÁNDEZ ESPINOSA
(RÚBRICA) 29 MAY Y 16 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com